

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID, Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Domingo 25 de octubre de 1953

Núm. 298

### SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
DECRETO-LEY de 11 de septiembre de 1953 sobre crédito pesquero .....	6336	Rectificación a la Orden de 7 de octubre de 1953 que regula la distribución del personal facultativo de Catastro de la riqueza rústica y establece el número de zonas de conservación en cada provincia .....	6348
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
DECRETO de 1 de octubre de 1953 por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Salvador Moya y otros .....	6336	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otro de 2 de octubre de 1953 por el que se autoriza la ejecución por concierto directo por la Administración, quedando exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, la obra «Movimiento de tierras en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas» .....	6337	Orden de 19 de septiembre de 1953 por la que se divide en tercios el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media .....	6348
Otro de 9 de octubre de 1953 por el que pasa a la situación de reserva el Interventor general del Aire don Luis de Luque Centaño .....	6337	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otro de 9 de octubre de 1953 por el que se promueve al empleo de Interventor del Aire al Coronel don Rafael Muñoz Prunedá .....	6337	Orden de 14 de octubre de 1953 por la que se aclaran determinados conceptos de la prestación de invalidez regulada en los vigentes Estatutos del Montepío Laboral de Ahorro y Previsión .....	6348
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 21 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Francisco Sánchez Rivero, Auxiliar del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1951 relativo a su haber pasivo de retiro .....	6337	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Otra de 20 de octubre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito de 75.000 pesetas al vigente presupuesto ordinario del Africa Occidental Española .....	6338	Orden de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Valmonte», número 26.097, de la provincia de Oviedo .....	6348
Otra de 20 de octubre de 1953 por la que se dispone que por el Ministerio de la Gobernación se organicen los servicios sanitarios de socorro de accidentes en carreteras en las principales rutas españolas .....	6338	Otra de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Emilia», número 4.467, de la provincia de Jaén .....	6348
Continuación a la Orden de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles .....	6338	Otra de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Esperanza», número 2.781, de la provincia de Palencia .....	6349
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 11 de septiembre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a doce penados .....	6346	Otra de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «La Aparecida», número 1.763, de la provincia de Castellón .....	6349
Otra de 8 de octubre de 1953 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por edad, del Notario de Tarragona don Alberto Alabert Piella .....	6346	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Otra de 17 de octubre de 1953 por la que se separa a don Federico Manuel Sánchez de Salas del cargo de Secretario de la Justicia Municipal .....	6346	Orden de 8 de septiembre de 1953 por la que se dictan normas en ejecución del Decreto de 25 de abril del corriente año que reorganizó las Juntas Provinciales y Locales de Turismo .....	6349
Otra de 17 de octubre de 1953 por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales en activo de todas las categorías .....	6346	Otra de 5 de octubre de 1953 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Interpretes Provinciales de Turismo en Lérida .....	6349
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Orden de 13 de octubre de 1953 por la que se abre concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en los Cuerpos y Centros que se relacionan .....	6347	Otra de 6 de octubre de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Interpretes Provinciales de Turismo en Santander .....	6350
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se abre concurso entre Maestros Nacionales y de Primera Enseñanza para cubrir una plaza de Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada .....	6347	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 16 de octubre de 1953 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao, por jubilación .....	6347	<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de un dibujo para modelo de sellos de correo de la emisión especial conmemorativa del Centenario de Iradier para el Territorio de la Guinea Española .....</b>	<b>6351</b>
Otra de 19 de octubre de 1953 sobre puesta en venta del signo de correo aéreo de 25 pesetas que conmemora el Convento Postal Hispano-Filipino .....	6348	<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anuncio a concurso de traslado la provisión de las Forensías que se mencionan entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías .....</b>	<b>6351</b>
		Anunciando a un único concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan .....	6351
		<b>OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando las vacantes que se citan de personal facultativo que interesa cubrir en los Servicios de este Departamento .....</b>	<b>6351</b>
		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anuncio a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se relacionan .....</b>	<b>6352</b>
		<b>INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre de 1953 .....</b>	<b>6352</b>
		<b>AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fertilización del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.) .....</b>	<b>6353</b>

	PAGINA	PAGINA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—(Servicio de Plagas Forestales).—Anunciando concurso para el suministro de insecticidas al Servicio de Plagas Forestales	6354	6354
Dirección General de Ganadería.—Rectificación a la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Guadalajara, aprobada por Orden ministerial de 21 de agosto próximo pasado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de septiembre último ...		6354
		6354
		6354

## JEFATURA DEL ESTADO

### DECRETO-LEY DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1953 sobre crédito pesquero.

Los resultados obtenidos desde la promulgación de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve que, desarrollando los postulados que formula el Fuero del Trabajo, dispone la concesión de créditos a los pescadores y armadores por mediación de la Caja Central de Crédito Marítimo, del Instituto Social de la Marina, han acreditado la insuficiencia de los medios económicos arbitrados al efecto, en razón a la amplitud de las necesidades a cubrir por la Ley de dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, que reorganizó el Instituto Social de la Marina, y a la aguda crisis por que atraviesan actualmente los productores de la pesca en el mar, primordialmente los de bajura y altura, que repercute sensiblemente en todos los aspectos de la industria pesquera nacional, agravada, a su vez, por la exigencia inexcusable de la modernización y mayor costo de sus elementos de trabajo.

Al propio tiempo es conveniente extender los beneficios del crédito pesquero a las Cooperativas, mandadas a disciplinar y fomentar el espíritu de hermandad económica entre las gentes del mar, conjugando, por último, ambos designios con la ampliación de las garantías debidas al capital invertido y una mayor facilidad de acceso al mismo por parte de los presuntos beneficiarios.

Y como la urgencia de la adopción de estas medidas hace necesario utilizar la facultad conferida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aumenta en doscientos cincuenta millones de pesetas la cantidad destinada al fomento del Crédito Pesquero por la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los cuales serán proporcionados por las Entidades e Instituciones a que se refiere el artículo noveno de la mencionada Ley, con cargo a los mismos fondos y en iguales condiciones que los previstos en la citada disposición.

El referido aumento se limitará, por el momento, a ciento cincuenta millones de pesetas, y el resto, en dos anualidades de cincuenta millones, previa autorización del Ministerio de Hacienda, atendidas las necesidades del servicio, la normalidad de su desarrollo y las circunstancias de la política crediticia general.

**Artículo segundo.**—Además de las personas naturales o jurídicas, a las que se refiere el artículo cuarto de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, podrán obtener créditos las que se dediquen al desarrollo de las industrias derivadas de la pesca y las Cooperativas del Mar legalmente constituidas.

**Artículo tercero.**—Las clases de garantías señaladas por el artículo quinto de la repetida Ley se amplían para las Cofradías de Pescadores, Instituciones en que éstas se integran y Cooperativas del Mar, con las siguientes:

A) El compromiso adquirido por el prestatario de asegurar, para pago de amortización e intereses, una participación en los beneficios que le reporte la explotación de elementos industriales o pesqueros de su propiedad, como lonjas, fábricas de hielo, astilleros, fábricas de cordelería, etcétera, siempre que esta obligación esté suficientemente respaldada por una intervención directa de la Caja en la estimación, cómputo y liquidación de beneficios.

B) Los ingresos que puedan corresponder a las Cofradías de Pescadores, Instituciones en que los mismos se encuadran y Cooperativas del Mar, por su participación en los beneficios obtenidos de la explotación de establecimientos, industrias o instalaciones de otras Entidades, siempre que concurren las siguientes condiciones:

Primera. Que la participación en dichos beneficios se encuentre asegurada, contractualmente o por disposición legal, durante el tiempo que se estime preciso para llevar a cabo la total amortización del crédito concedido.

Segunda. Que los expresados ingresos estén intervenidos directamente por la Caja en su estimación, cómputo y liquidación, tanto cerca de la Entidad prestataria como de aquella que sea propietaria de los establecimientos, industrias o instalaciones de que se trate.

C) El aval de la Delegación Nacional de Sindicatos, el de las Corporaciones públicas y el de las Entidades privadas de reconocida solvencia, conforme a las Leyes o Estatutos por los que se rijan.

**Artículo cuarto.**—Por los Ministerios de Hacienda y Trabajo se dictarán las disposiciones que sean necesarias para la reglamentación y aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en el Pazo de Meirás a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 1 de octubre de 1953 por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Salvador Moya y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores Juan Salvador Moya Ripoll, Isidoro Flores Flores, Francisco Rangel Soler, Manuel Díaz

Díaz, Rafael Toledo Millas, Antonio Freisa Moreno, Francisco Galera Galera, Juan Ramón Solís del Castillo, Juan Gil Pancorbo Pérez, Ignacio Rodríguez Díaz, José Gil Moreno, Francisco González de la Puerta, Andrés Fernández Garrido, Laurentino Benito Sangrador, Julio Cochetoux Fernández, Jesús Torres Pérez, Luis Fernández Carbó y José Ruiz Moro Gómez.

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 2 de octubre de 1953 por el que se autoriza la ejecución por concierto directo por la Administración, quedando exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, la obra «Movimiento de tierras en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas».**

Debiendo proceder la Dirección General de Aeropuertos a la ejecución del proyecto de «Movimiento de tierras en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas», y por considerarse esta comprendida en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, toda vez que esta obra es de suma necesidad quede realizada dentro del ejercicio actual, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministerio del Aire para que pueda ser ejecutada por concierto directo por la Administración, quedando exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, la obra «Movimiento de tierras en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas», por un importe total de cuatro millones ochocientos cinco mil ciento treinta y dos pesetas con setenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 9 de octubre de 1953 por el que pasa a la situación de reserva el Interventor general del Aire don Luis de Luque Centaño.**

Vengo en disponer que el Interventor general del Aire don Luis de Luque Centaño pase a la situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

**DECRETO de 9 de octubre de 1953 por el que se promueve al empleo de Interventor del Aire al Coronel don Rafael Muñoz Prunedá.**

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel del Cuerpo de Intervención del Aire don Rafael Muñoz Prunedá, a propuesta del Ministro del Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor del Aire con la antigüedad de la fecha del presente Decreto, nombrándole Interventor general del Ejército del Aire.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Francisco Sánchez Rivero, Auxiliar del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1951 relativo a su haber pasivo de retiro.**

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 13 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Francisco Sánchez Rivero, Auxiliar del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1951, relativo a su haber pasivo de retiro; y

Resultando que don Francisco Sánchez Rivero, Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., pasó a la situación de retirado por edad, en virtud de Orden ministerial de 5 de septiembre de 1942; y que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar le reconoció, por acuerdo de 23 de octubre del mismo año, una pensión mensual de retiro de 541,66 pesetas, equivalentes al 100 por 100 del último sueldo percibido en actividad, incrementado con el importe de dos quinquenios;

Resultando que por Orden ministerial de Marina de 31 de mayo de 1951 fueron concedidos al interesado cuatro quinquenios, a percibir desde 1 de enero de 1950, añadiéndose en la propia disposición que tales quinquenios «sólo eran concedidos a efectos de mejora de haber pasivo» y que con invocación de dicha Orden ministerial, el señor Sánchez Rivero se dirigió al Consejo Supremo de Justicia Militar en súplica de que le fuera mejorada su pensión de retiro;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar resolvió el 9 de noviembre de 1951 denegar la expresada petición, por entender que los quinquenios reconocidos por la Orden de 31 de mayo de 1951 no habían sido percibidos, ni podido percibir por el peticionario en situación de actividad;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso el interesado, dentro de plazo, recurso de reposición, y al considerarlo desestimado en aplicación del silencio administrativo recurrió en tiempo y forma en agravios, insistiendo en ambos recursos en su primitiva pretensión, y alegando en fundamento de la misma que—a su juicio—debía ser respetada la Orden ministerial de Marina de 31 de mayo de 1951 de concesión de quinquenios, con cita de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 277), en el que se contiene un acuerdo del Consejo de Ministros resolutorio del recurso de agravios interpuesto por don Antonio Sánchez Marín, en identidad de circunstancias—a su entender— a las suyas propias;

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación, así como el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, de 4 de octubre del propio año);

Considerando que la única cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si el recurrente tiene o no derecho a que se le acumulen al sueldo regulador de su pensión de retiro dos nuevos quinquenios sobre los dos que ya fueron tenidos en cuenta por el Consejo Supremo de Justicia Militar al señalarle el haber pasivo de retiro que actualmente disfruta;

Considerando que si se parte de la base de que existe una Orden ministerial de Marina de 31 de mayo de 1951 por la que se conceden al interesado tales quinquenios «sólo a efectos de mejora de haber pasivo», será preciso examinar, ante todo—para la acertada resolución del recurso—, la eficacia que deba reconocerse a dicha Orden ministerial, y en este aspecto es evidente que la referida Orden ministerial debe ser declarada nula, por haber sido dictada con incompetencia por el Ministerio de Marina, toda vez que el único órgano competente para efectuar la clasificación y el reconocimiento de derechos pasivos de los individuos del Ejército y de la Armada, y, en general,

de cuantos dependan de los Ministerios de la Guerra y de Marina» es el Consejo Supremo de Justicia Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y en el artículo primero del Reglamento aprobado en su desarrollo y aplicación, y está fuera de duda que queda incluida dentro de esta esfera de competencia la calificación sobre la procedencia de la acumulación al sueldo de quinquenios a efectos de regulación de derechos pasivos;

Considerando que esto sentado, o sea, la ineficacia de la Orden ministerial de Marina en que se funda la pretensión del recurrente, queda por examinar si éste tiene derecho a la acumulación de quinquenios que solicita, al amparo de la legislación vigente en materia de Clases Pasivas;

Considerando que es principio básico contenido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas que para que un sueldo pueda servir de regulador de haberes pasivos es preciso que haya sido percibido por el funcionario causante de la pensión en situación de actividad, como se infiere del texto de los siguientes preceptos del citado Cuerpo legal: «servirá de sueldo regulador de las pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad y de las establecidas a favor de las madres viudas, el mayor que se haya disfrutado durante dos años...» (art. 18 y 25 del Estatuto); «En los casos de muerte y en los de retiro o jubilación forzosa de oficio servirá de sueldo regulador para toda clase de pensiones el que se hallare disfrutando el empleado en el momento del fallecimiento, o en el acto del retiro, o de la jubilación, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido...» (artículos 19 y 29 del mismo Cuerpo legal). Por lo que en el presente caso es evidente que el recurrente carece de derecho a la acumulación de su haber pasivo de retiro—como solicita—, toda vez que aquéllos no fueron percibidos por el mismo cuando se encontraba en activo, y los dos en cuyo disfrute estaba al pasar a situación de retirado ya se computaron por el Consejo Supremo de Justicia Militar como par-

te integrante del sueldo regulador de su pensión de retiro;

Considerando que no se opone dicha conclusión a la cita que hace el recurrente del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, de 4 de octubre del propio año), resolutorio del recurso de agravios promovido por don Antonio Sánchez Marín, puesto que los razonamientos de dicho acuerdo se refieren exclusivamente a la situación de reserva, distinta de la de retiro, en la que se encuentra el recurrente en el presente caso.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto anular la Orden ministerial de Marina de 30 de abril de 1951, como dictada con incompetencia, en cuanto concede al recurrente cuatro quinquenios, y desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1953.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

ORDEN de 20 de octubre de 1953 por la que se dispone un suplemento de crédito de 75.000 pesetas al vigente presupuesto ordinario del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del presupuesto ordinario del Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno se ha

servido conceder un suplemento de crédito por importe de setenta y cinco mil pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española, en su sección tercera—Territorio español del Sahara—, capítulo tercero—Gastos diversos—, artículo cuarto—Auxilios, Subvenciones y Subsidios—, grupo único—Acción Social—, concepto único «Para pago de primas de los Seguros obligatorios al personal, etc.». El aumento de gasto que dicho suplemento de crédito representa será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 20 de octubre de 1953 por la que se dispone que por el Ministerio de la Gobernación se organicen los servicios sanitarios de socorro de accidentes en carreteras en las principales rutas españolas.

Excmos. Sres.: El notorio aumento del tráfico por nuestras carreteras en estos últimos años, tanto por el considerable incremento de transportes como por la mayor afluencia turística, al mismo tiempo que se ha traducido en el mejoramiento de las principales rutas, ha hecho necesario establecer en ellas servicios sanitarios a base de una red de Centros rurales instalados en las mismas. Es menester ahora, para lograr la mayor eficiencia de estos servicios, la mejor coordinación de los elementos susceptibles de aprovecharse al objeto de prestar una asistencia urgente, principalmente mediante la preparación de personal capacitado y su indispensable permanencia en los puestos o función que se les asigne.

Por lo expuesto, esta Presidencia del

Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El Ministerio de la Gobernación organizará dentro de un plan gradual los servicios sanitarios de socorro de accidentes en carreteras en las principales rutas españolas. Para ello utilizará los elementos institucionales de que dispone actualmente y los que juzgue necesario crear o ampliar exclusivamente a este fin.

2.º Los Ministerios de Obras Públicas y de Información y Turismo cooperarán a esta labor, estableciendo señales, puestos de llamada y, en general, cuantos medios se juzguen indispensables para una ayuda eficaz.

3.º El Ministerio de la Gobernación aplicará a este cometido sus recursos propios, sin perjuicio de los que puedan facilitar otros Departamentos colaboradores en el Servicio y de los que se asignen especialmente para el mismo.

4.º Para poner en práctica los expresados servicios asistenciales y para la redacción de un Reglamento de Socorros Sanitarios de Accidentes en Carreteras, se constituye una Comisión Interministerial presidida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, y de la que formen parte como Vocales, además de dos funcionarios Médicos de la Dirección General de Sanidad, un representante de los Ministerios de Obras Públicas e Información y Turismo, que propondrá al Ministerio de la Gobernación las normas conducentes al más perfecto desarrollo de aquéllas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, Obras Públicas e Información y Turismo.

Continuación a la Orden de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
<b>PORTEROS MAYORES DE SEGUNDA</b>					
437	Canuto Perucha Gamio .....	Ministerio de Educación Nacional .....	19- 1-93	21- 4-18	4- 1-51
438	Luciano Gregorio Marina Sainz ...	Intervención General Admón. Estado .....	8- 1-95	21- 4-18	4- 1-51
439	Diego Monreal López .....	Delegación de Hacienda de Murcia .....	26- 7-96	26- 7-96	6- 1-51
440	Manuel Pena Sanfiz .....	Dirección General de Correos .....	23- 5-97	21- 4-18	7- 1-51
441	Valentin Luciano Bartolomé Pastor .....	Ministerio de Asuntos Exteriores .....	14- 2-96	21- 4-18	8- 1-51
442	Dionisio Granada Santa Libraca .....	Escuela del Magisterio de Guadalajara ...	9-10-87	21- 4-17	9- 1-51
443	Mateo Alfayate Cantón .....	Delegación de Hacienda de León .....	23- 5-902	21- 4-17	11- 1-51
444	Manuel Bárcena Conde .....	Dirección General de Aduanas .....	2- 7-96	21- 4-15	14- 1-51
445	Antonio Francisco Carbaño .....	Ministerio de Trabajo .....	15- 7-890	21- 4-15	17- 1-51
446	Rufino Fernández Moreno .....	Delegación de Hacienda de Cáceres .....	30- 7-93	21- 4-15	18- 1-51
447	Antonio Alvarez Gilarranz .....	Escuela del Magisterio de Segovia .....	17-10-93	21- 4-15	18- 1-51
448	Esteban Castañeda Amor .....	Delegación de Hacienda de Valladolid ...	3- 8-94	21- 4-15	23- 1-51
449	Juan Prieto Torrijos .....	Escuela de Ingenieros de Caminos, Cañales y Puertos .....	21- 8-94	21- 4-15	23- 1-51
450	Gervasio Martín Casado .....	Estación de Horticultura de Aranjuez ...	7- 7-95	8-10-17	29- 1-51
451	Justo Lorenzo Pérez Sanz .....	Inst. Nal. Segunda Enseñanza Calatayud .....	9- 8-94	21- 4-14	29- 1-51
452	Félix Fondón Gibello .....	Ministerio de Hacienda .....	21- 2-97	21- 4-14	31- 1-51
453	Cayetano Moreda Centeno .....	Aduana de Fregeneda .....	31- 3-98	21- 4-14	4- 2-51
454	Ernesto Valero Bono .....	Aduana de Valencia .....	26- 7-87	21- 4-13	11- 2-51
455	José López Maezo .....	Escuela de Comercio de Alicante .....	21- 6-87	21- 4-12	11- 2-51
456	José Ballesteros Domínguez .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	24- 8-89	21- 4-12	11- 2-51
457	José Navarro Poveda .....	Escuela de Comercio de Alicante .....	18- 7-96	21- 4-12	21- 2-51
458	Donato Guijarro Escribano .....	Universidad Central .....	9- 2-98	21- 4- 3	24- 2-51
459	Manuel Pérez Hernández .....	Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas .....	24-10-92	21- 4-11	25- 2-51
460	Francisco del Moral González .....	Delegación Administrativa Primera Enseñanza de Jaén .....	19- 9-96	21- 4-11	26- 2-51
461	Francisco Cobo Carrillo .....	Gobierno Civil de Sevilla .....	7- 9-97	21- 4-11	27- 2-51
462	Lamberto Caballero Jiménez .....	Delegación de Hacienda de Soria .....	17- 9-97	21- 4-11	4- 3-51
463	Eduardo Buendía Reillo .....	Delegación de Hacienda de Cuenca .....	13-10-94	21- 4-10	14- 3-51
464	Cipriano Calvo Pérez .....	Delegación de Hacienda de Soria .....	26- 9-96	21- 4-10	17- 3-51
465	Florencio González Ochoa .....	Gobierno Civil de Soria .....	11- 5-97	21- 4-10	24- 3-51
466	Carlos López Noirot .....	Inst.º Nacional Enseñanza Media Málaga .....	12- 7-97	21- 4-10	27- 3-51
467	Luis Alfaro Irazusta .....	Inst.º Segunda Enseñanza de Guipúzcoa .....	11- 8-902	21- 4-10	28- 3-51
468	Benito Agustín Beltrán .....	Ministerio de Industria .....	6- 5-97	21- 4- 8	1- 4-51
469	Salustiano Nieto Pamo .....	Escuela Peritos Industriales de Santander .....	8- 6-91	23- 2- 23	4- 4-51

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
470	José Silvente Reyes	Gobierno Civil de Murcia	9-10-97	21-4-8	9-4-51
471	Francisco Martínez García	Audiencia de Albacete	17-12-96	21-4-8	9-4-51
472	José Salamanca Ubeda	Dirección General de Minas	7-4-98	21-4-6	10-4-51
473	Juan Gómez Valleja	Biblioteca Nacional de Madrid	6-5-85	11-8-3	13-4-51
474	Antonio Montijano Arnedo	Delegación de Hacienda de Valencia	28-1-99	21-4-8	13-4-51
475	José Rodríguez Gómez	Universidad Central	13-4-890	21-4-6	15-4-51
476	Luis Ortega Cruz	Dirección General de Seguridad	30-1-87	21-4-3	15-4-51
477	Antonio del Coto Ugartemendia	Aduana de Pasajes	23-4-900	21-4-3	15-4-51
478	Juan González Mellán	Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife	7-1-29	21-4-1	19-4-51
479	Emilio Bomant Pérez	Escuela de Peritos Industriales de Madrid	17-9-96	21-2-29	19-4-51
480	Juan Ignacio Pérez Sierra	Comunicaciones de Almería	11-8-93	21-3-6	28-4-51
481	Francisco Antolínes Alonso	Distrito Minero de Palencia	4-6-890	21-»-20	2-5-51
482	José Quesada Tomé	Distrito Minero de Almería	14-10-90	21-»-20	2-5-51
483	Vicente Escúcer Biel	Audiencia de Teruel	22-1-86	21-»-20	3-5-51
484	Mariano Moreno Montero	Distrito Minero de Madrid	21-11-83	21-»-20	5-5-51
485	Leandro Gutiérrez Gómez	Distrito Minero de León	13-3-84	21-»-20	7-5-51
486	Cirilo Benito Lucio	Instituto «San Isidro», de Madrid	29-3-902	20-11-3	14-5-51
487	Antonio Palomares Lorite	Ministerio de Agricultura	23-10-890	20-11-2	22-5-51
488	Francisco Ayllón Torres	Jefatura Agronómica de Soria	24-5-96	20-11-»	26-5-51
489	Tomás Belmonte Hernández	Inst.° Nal. Enseñanza Media Algeciras	3-8-84	»-»-»	17-9-49
490	Fernando Serrato Gómez	Escuela de Arquitectura de Barcelona	14-1-96	20-11-»	27-5-51
491	Eustaquio Juanas Ranz	Instituto de El Ferrol	20-9-88	20-10-28	4-6-51
492	Francisco de Gracia Bartolomé	Ministerio de Comercio	9-3-96	20-11-»	6-6-51
493	Senén Fernández Manzano	Delegación Provincial de Salamanca	30-7-96	20-10-27	11-6-51
494	Santiago Esteban Barriopedro	Delegación de Hacienda de Guadalajara	23-5-97	20-10-26	16-6-51
495	Ramón Ruiz Molina	Instituto «San Isidor», de Sevilla	25-3-903	20-10-21	19-6-51
496	Rufo José Escribano Pérez	Inst.° Nal. Enseñanza Media de Albacete	27-8-95	20-10-21	20-6-51
497	Daniel María Arias Mastache	Aduana de La Coruña	7-3-89	20-10-17	25-6-51
498	Dario González Puebla	Inspección General de Hacienda	25-10-94	20-9-11	30-6-51
499	Joaquín Bermejo Cuevas	Dirección General Marruecos y Colonias	20-3-902	20-9-11	1-7-51
500	Antonio Asensio Morella	Escuela Artes y Oficios Artist. Zaragoza	28-2-88	26-9-22	1-7-51
501	Isidoro Cembellín Herrera	Instituto Masculino de Salamanca	13-5-901	20-9-11	1-7-51
502	Pedro García Fernández	Escuela de Ingenieros Agrónomos	18-11-901	20-9-10	5-7-51
503	Celestino A. López Bailón	Ministerio de la Gobernación	26-4-87	20-9-10	6-7-51
504	José Núñez Gago	Ministerio de la Gobernación	3-3-903	20-9-10	10-7-51
505	Nicolás Rocha Huete	Presidencia del Gobierno	11-12-98	20-9-10	18-7-51
506	Emilio Forné Sabaté	Escuela Peritos Industriales de Tarrasa	4-4-905	20-8-25	19-7-51
507	Daniel Murcia Delgado	Canal de Isabel II	16-4-905	20-7-11	19-7-51
508	Tomás Olivar Moreno	Gobierno Civil de Tarragona	5-3-901	20-7-11	22-7-51
509	Antonio Muñoz Povedano	Administración de Correos de Granada	12-5-93	27-1-9	11-11-48
510	Salvador Garrido Montero	Ministerio de Obras Públicas	18-3-89	20-7-11	23-7-51
511	Celestino Vera Sanz	Instituto «Lope de Vega», de Madrid	6-4-91	20-5-17	29-7-51
512	Julián Menéndez Menéndez	Ministerio de Agricultura	6-7-91	20-2-26	31-7-51
513	Antonio Luque Alcalá	Delegación de Hacienda de Córdoba	13-4-89	20-3-28	10-8-51
514	Ángel de las Cuevas Sillio	Facultad Veterinaria de León	2-3-93	20-2-17	13-8-51
515	Alejandro Velasco Velasco	Universidad de Valladolid	3-5-94	20-1-2	13-8-51
516	Félix del Barrio Sáez	Ministerio de Agricultura	11-6-901	20-1-12	16-8-51
517	Ángel Fernández Illán	Ministerio de Industria	31-5-93	20-1-22	18-8-51
518	Lorenzo Núñez Quintana	Escuela Magisterio de Burgos	1-9-93	20-1-20	19-8-51
519	Enrique Dorca Álvarez	Consejo Economía Nacional	5-4-909	20-1-15	23-8-51
520	Andrés Santamaría Perais	Audiencia de Burgos	29-11-93	20-1-13	31-8-51
521	Eutiquio Diago Carranza	Correos de Valladolid	14-3-97	20-1-7	5-9-51
522	Alejandro Rodríguez Gutiérrez	Correos de Avila	3-5-902	20-1-6	12-9-51
523	Juan Solivellas Mora	Correos de Palma de Mallorca	19-7-903	20-1-»	18-9-51
524	Nicolás Nieto Casillas	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid	6-12-97	20-»-29	20-9-51
525	José Casanova Ballesteros	Delegación Estadística de Alicante	15-12-97	20-1-»	15-10-51
526	Juan García de Diego	Ministerio de la Gobernación	26-6-900	19-9-24	1-11-51
527	Sotero Nieto de la Morena	Delegación de Hacienda de Madrid	22-4-89	20-»-21	6-11-51
528	Bartolomé Mateos Pérez	Ministerio de Trabajo	15-10-86	19-8-10	6-11-51
529	Antonio Sánchez Godínez	Drón. Gral. de la Deuda y Clases Pasivas	13-3-91	19-10-18	17-11-51
530	José Bueno Vizmonte	Delegación de Hacienda de Zaragoza	25-3-97	19-7-28	20-11-51
531	José Rafael Sánchez Morera	Ministerio de Obras Públicas	2-2-96	19-10-1	24-11-51
532	Manuel Gallardo Fernández	Telégrafos de Cáceres	14-2-86	19-4-1	24-11-51
533	Marcial Alonso y Lesa	Delegación Central de Hacienda	3-10-904	18-7-27	26-11-51
534	Leandro Martín Pérez	Delegación de Hacienda de Segovia	25-4-97	18-7-27	26-11-51
535	Ramón Salvador Carceller	Escuela del Magisterio de Soria	12-3-91	18-7-24	28-11-51
536	Nicasio Venero Chaves	Universidad Central	22-5-94	18-7-23	28-11-51
537	Antonio Gastesi Hernández	Ministerio de Trabajo	27-8-98	18-7-19	29-11-51
538	Manuel Prieto Ramírez	Consejo Sup. Investigaciones Científicas	31-5-890	18-7-17	6-12-51
539	Ángel Comín Gracia	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	10-10-901	18-7-16	7-12-51
540	Argimiro Martín Madezuelo	Ministerio de Justicia	28-6-96	18-7-15	8-12-51
541	Luis Andrés Aranda	Gobierno Civil de Sevilla	26-11-95	18-7-10	8-12-51
542	Antonio Arranz Olmos	Biblioteca Nacional	13-6-89	18-7-9	11-12-51
543	Ángel Borque Pérez	Instituto de Calatayud	1-3-907	18-7-2	15-12-51
544	Diego González León	Aduana de Barcelona	28-8-93	18-7-1	20-12-51
545	Leonardo Ubeda Díaz	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carcenal Cisneros», de Madrid	19-1-97	18-7-»	25-12-51
546	Francisco Cascón Costoya	Ministerio de la Gobernación	23-4-85	18-5-4	27-12-51
547	Francisco Leguuey Marco	Delegación de Hacienda de Alicante	23-4-903	18-6-16	30-12-51
548	Serafin Armenteros de Dios	Distrito Minero de Salamanca	7-4-97	18-6-13	30-12-51
549	Juan López Reyes	Instituto de Jaén	23-4-85	18-4-3	31-12-51
550	Martín Martos López	Correos de Linares	23-2-901	17-8-17	6-1-52
551	Ángel Gálvez Sánchez	Escuela del Magisterio de Teruel	4-12-84	26-»-23	12-1-52
552	Mariano Alcolea del Olmo	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	18-12-89	17-5-5	13-1-52
553	José Eaura Ramón	Observatorio Astronómico	7-1-94	18-»-11	13-1-52
554	Abundio Terrero Iglesias	Delegación de Hacienda de Madrid	2-4-92	17-2-29	20-1-52
555	Vicente de la Vega Echegaray	Ministerio de Industria	19-4-85	17-11-11	20-1-52
556	Gregorio Ortega Castro	Ministerio de Industria	12-3-86	17-11-7	21-1-52
557	Eulogio Zurriarán Echevarría	Dirección de Bibliotecas Populares	21-1-890	17-11-11	4-2-52

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
558	Florentino Retuerta Cuevas .....	Ministerio de Obras Públicas .....	16-10-890	17-11-11	6-2-52
559	Demetrio Trocho de la Cruz .....	Ministerio de Asuntos Exteriores .....	29-11-94	17-11-6	11-2-52
560	Julio Blanco García .....	Consejo de Estado .....	1-1-83	17-11-11	11-2-52
561	Ginés Soro Vicente .....	Dirección General de Usos y Consumos ...	19-11-83	17-11-11	15-2-52
562	Cándido López Pellejero .....	Ministerio de Justicia .....	4-9-85	17-10-25	18-2-52
563	Francisco Jenaro Valencia Muñoz.	Gobierno Civil de Madrid .....	4-10-890	17-11-11	19-2-52
564	Pascual Aroca Rodríguez .....	Dirección General de Seguridad .....	11-12-89	17-11-11	20-2-52
565	Eugenio Vacas Méndez .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	13-11-93	17-11-9	23-2-52
566	Tomás Muñoz Escudero .....	Presidencia del Gobierno .....	21-12-93	17-11-11	24-2-52
567	Benigno Peñalver García .....	Ministerio de la Gobernación .....	13-2-94	17-11-11	25-2-52
568	José Fernández Téllez .....	Ministerio de la Gobernación .....	10-1-95	17-11-11	28-2-52
569	Gregorio Palacios Salz .....	Instituto «Lope de Vega», de Madrid .....	9-5-95	17-11-11	28-2-52
570	Antonio Sáez Yanes .....	Delegación de Hacienda de Guadalajara ..	29-3-95	17-11-11	2-3-52
571	Teófilo Rodríguez Rodríguez .....	Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.	4-4-96	17-11-9	8-3-52
572	Francisco Miguel Prado .....	Biblioteca Pública de Alicante .....	10-7-96	17-11-11	11-3-52
573	Francisco González García .....	Dirección General de Seguridad .....	24-7-96	17-11-11	12-3-52
574	Luis Alvarez Fernández .....	Dirección General de Seguridad .....	31-7-96	17-11-11	18-3-52
575	Manuel González Díaz .....	Delegación de Hacienda de Oviedo .....	4-5-99	17-11-13	20-3-52
576	Florentino Fernández-Pacheco y Gijón .....	Presidencia del Gobierno .....	28-5-99	17-11-11	21-3-52
577	Ignacio Fernández Téllez .....	Ministerio de Comercio .....	25-1-900	17-11-11	28-3-52
578	Fernando García Mullor .....	Ordenación Central de Pagos .....	25-7-900	17-10-11	30-3-52
579	Antonio López Basanta .....	Ministerio de Trabajo .....	9-1-901	17-11-11	31-3-52
580	Ceferino Salas Ruiz .....	Dirección General de Propiedades y Con- tribución Territorial .....	26-8-901	17-11-2	1-4-52
581	José Dimas Bayona .....	Ministerio de Industria .....	23-2-903	17-11-1	7-4-52
582	Julian Esperanza Puente .....	Delegación de Hacienda de Toledo .....	17-2-903	17-10-11	7-4-52
583	Antonio Valencia Abad .....	Real Academia Bellas Artes S. Fernando.	26-11-903	17-11-11	14-4-52
584	Mariano Aguña Yusta .....	Escuela Central de Idiomas .....	15-11-905	17-11-11	17-4-52
585	Antonio González González .....	Consejo Sup. Investigaciones Científicas.	23-12-905	17-11-9	23-4-52
586	Félix Maeso Ruiz .....	Presidencia del Gobierno .....	25-7-908	17-11-11	24-4-52
587	Enrique Fernández Vega .....	Academia de Ciencias Morales y Políticas.	15-7-909	17-11-11	24-4-52
588	Antonio Alonso Escanilla .....	Dirección General de Seguridad .....	15-10-910	17-11-11	25-4-52
589	Eugenio del Campo Pablo .....	Escuela de Aparejadores de Madrid .....	25-12-83	17-11-9	2-5-52
590	Juan Rivada Sanz .....	Delegación de Hacienda de Segovia .....	27-12-96	17-11-9	6-5-52
591	Carmelo Gallego Vázquez .....	Delegación de Hacienda de Avila .....	16-7-960	17-11-14	13-5-52
592	Petronilo García Soriano .....	Ministerio de Justicia .....	11-9-901	17-11-7	19-5-52
593	Carlos Freire Fernández .....	Tribunal Supremo .....	6-1-902	17-9-18	28-5-52
594	José Iglesias Lamas .....	Aduana de La Coruña .....	26-5-98	17-9-18	28-5-52
595	Pascual Chuliá Tuçela .....	Aduana de Valencia .....	1-1-901	17-9-6	31-5-52
596	Bertoldo Quintanilla García .....	Delegación de Hacienda de Salamanca ...	29-1-85	17-9-9	9-6-52
597	Angel Iglesias Vieiro .....	Telecomunicación de El Ferrol .....	27-5-83	17-8-11	11-6-52
598	Eugenio Rodríguez Rodríguez .....	Universidad de Salamanca .....	12-2-97	17-9-16	11-6-52
599	Francisco Remírez Galilea .....	Delegación de Hacienda de Logroño .....	24-7-91	17-9-16	12-6-52
600	Francisco García Cádiz .....	Gobierno Civil de Málaga .....	6-8-89	17-9-16	17-6-52
601	Zacarias de León Bravo .....	Museo Nacional Escultura de Valladolid.	5-11-91	17-8-16	18-6-52
602	Tomás Franco Urban .....	Gobierno Civil de Huesca .....	7-3-901	17-9-16	28-6-52
603	Alejandro González Carril .....	Fiscalía Audiencia de Madrid .....	9-7-84	21-2-17	1-7-52
604	Serafin Lalana Alcusón .....	Delegación de Trabajo de Zaragoza .....	12-10-99	17-8-16	1-7-52
605	Enrique Pastor Pastor .....	Instituto de Játiva .....	3-6-96	18-6-22	4-7-52
606	Antonio Esquerdo Pérez .....	Delegación Estadística de Castellón .....	26-9-99	17-9-2	8-7-52
607	José Salgado Márquez .....	Escuela del Magisterio de Huelva .....	18-2-98	17-9-16	10-7-52
608	Antonio Fons Hernández .....	Instituto Enseñanza de Játiva .....	17-1-98	18-7-20	18-7-52
609	Jesús Díaz Aránega .....	Audiencia de Cádiz .....	26-3-91	17-9-15	20-7-52
610	Evaristo González Gómez .....	Instituto de Burgos .....	26-10-900	17-9-16	1-8-52
611	Lorenzo Hernández González .....	Gobierno Civil de Vizcaya .....	24-5-91	17-9-16	8-8-52
612	Manuel García Torres .....	Delegación de Hacienda de Badajoz .....	23-3-99	17-9-15	8-8-52
613	José García Santiago .....	Universidad de Granada .....	20-8-97	17-9-16	10-8-52
614	Joaquín Serna Martínez .....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real..	24-6-900	17-9-15	12-8-52
615	Leandro López Bayona .....	Aduana de Valencia .....	21-5-901	17-9-15	15-8-52
616	Antonio Santos Arellano Elejalde...	Delegación de Hacienda de Valencia .....	11-11-900	17-8-18	18-8-52
617	Antonio Navarro García .....	Gobierno Civil de Córdoba .....	4-9-97	17-9-15	20-8-52
618	Julio Borrella Rincón .....	Audiencia de Cáceres .....	7-10-900	17-9-9	20-8-52
619	Ricardo Barat Ribes .....	Universidad de Barcelona .....	9-2-99	17-9-16	1-10-52
620	Francisco Iglesias González .....	Dirección General Correos y Telégrafos..	13-9-99	21-10-15	1-10-52
621	Faustino Chaves Bravo .....	Escuela de Policía, Madrid .....	7-8-98	17-9-17	2-10-52
622	Faustino Bravo de Llanos .....	Ministerio de Obras Públicas .....	21-4-900	17-9-16	2-10-52
623	Sebastián Vázquez García .....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga ...	24-2-900	17-9-16	2-10-52
624	Jacinto Potenciano Robledano .....	Observatorio Astronómico .....	16-8-900	17-9-17	6-10-52
625	Antonio Velázquez Sánchez .....	Delegación de Hacienda de Sevilla .....	23-8-83	17-9-15	7-10-52
626	Agustín Iglesias Pascasio .....	Universidad de Sevilla .....	5-10-901	17-9-15	13-10-52
627	Amadeo Alamo Miguel .....	Delegación de Hacienda de Burgos .....	31-3-902	17-9-16	18-10-52
628	Aurelio Santamaría Bustillo .....	Instituto Nacional de Bilbao .....	9-5-900	17-9-18	23-10-52
629	Vicente Gisbert Auxán .....	Delegación de Trabajo de Castellón .....	18-9-95	17-7-10	31-10-52
630	Francisco Martínez Montalbán .....	Inst. «Menéndez Pelayo», de Barcelona ...	13-11-93	17-7-10	2-11-52
631	Doroteo Eladio Rodríguez Rastrojo	Gobierno Civil de León .....	28-3-901	17-7-10	2-11-52
632	Juan Castro Dueñas .....	Aduana de Cádiz .....	29-1-901	17-7-10	3-11-52
633	Paulino González de la Presa .....	Archivo Histórico de Simancas .....	31-12-90	17-7-10	4-11-52
634	Pedro Lechuga Moya .....	Delegación de Trabajo de Málaga .....	18-10-98	17-7-10	7-11-52
635	José María Martínez Izquierdo ...	Delegación de Hacienda de Logroño .....	8-9-97	17-7-10	7-11-52
636	Canuto Manuel Castaño Mateos...	Delegación de Hacienda de Badajoz .....	19-1-901	17-7-4	7-11-52
637	Leandro Morales Martínez .....	Instituto Nacional de Palencia .....	13-3-98	17-7-10	11-11-52
638	Mariano Las Heras Amó .....	Museo Celtibérico de Soria .....	9-7-97	17-7-10	15-11-52
639	Rafael Peñalver García .....	Ministerio de Trabajo .....	24-10-88	17-11-11	26-11-52
640	Pamiro Fernández Fernández .....	Instituto de Santander .....	24-2-91	25-5-14	27-11-52
641	Cayetano Alonso Aranda .....	Junta Intercambio y Adquisición Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas .....	7-8-900	17-7-10	30-11-52
642	Ramón García del Carmen .....	Dirección Gral. Inst. Nacional Estadística	31-8-92	17-7-9	3-12-52
643	Mariano Atarés Gracia .....	Delegación de Trabajo de Huesca .....	3-3-901	17-7-10	6-12-52
644	Florentino Martínez Díaz .....	Universidad de Valencia .....	28-10-94	17-7-10	18-12-52

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
645	Luis Tinoco Sánchez	Comunicaciones de Lérida	16-11-97	17- 7-10	15-12-52
646	Lázaro Peña Nadal	Ministerio de Asuntos Exteriores	17-12-96	17- 7-10	17-12-52
647	Anastasio Azuara Pancorbo	Escuela de Comercio de Madrid	20- 5-96	20- 1-20	27-12-52
648	Saturnino Salguero Ortega	Subdelegación de Hacienda de Ceuta	29- 9-901	17- 7- 1	29-12-52
649	Domingo Maestre Maestre	Jefatura de Obras Públicas de Cáceres	9- 3-901	17- 8-23	30-12-52
650	Mateo Ugido Carabajo	Jefatura Agronómica de León	28- 1-900	17- 7- 6	31-12-52
PORTEROS PRIMEROS					
1	Victor Cebrián Gracia	Universidad de Zaragoza	6- 3-97	17- 7-10	1- 7-47
2	Rafael Niñerola Baila	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Castellón	21-10-99	17- 3- 7	1- 7-47
3	Desiderio CasaCo Casado	Jefatura Agronómica de Valladolid	11- 2-98	17- 3- 7	1- 7-47
4	Tomás del Real Arjona	Delegación de Hacienda de Sevilla	17-10-97	17- 3-20	1- 7-47
5	Manuel Rojas Ferrer	Delegación de Hacienda de Sevilla	7-12-902	17- 3-20	1- 7-47
6	Antonio García Pérez	Inst.º Nal. Enseñanza Media Algeciras	24- 9-900	17- 3-20	1- 7-47
7	Juan Juan Sánchez	Instituto Femenino Segunda Enseñanza de Salamanca	1- 3-99	17- 3-20	1- 7-47
8	Vidal Vara Peña	Escuela Normal de Salamanca	9- 1-900	17- 3-20	1- 7-47
9	Inocente Morcuende González	Subastación Aceituna Verdeo, de Sevilla	22- 5-900	17- 3-20	1- 7-47
10	Bernardo Crespo Bellido	Dirección General de Aduanas	1- 3-901	17- 3-17	1- 7-47
11	Fernando Ramírez Ferreira	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla	14- 5-97	17- 3-20	1- 7-47
12	Damián Blázquez Romero	Centro de Telégrafos de Avila	5- 7-901	17- 3- »	1- 7-47
13	Francisco Hernández Pelayo	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Logroño	8- 5-99	17- 3-15	1- 7-47
14	Pablo Jiménez Caro	Delegación de Hacienda de Logroño	18- 6-904	17- 3-20	1- 7-47
15	Antonio Mata Dominguez	Telégrafos de Jaén de la Frontera	24- 3-99	17- 3-20	1- 7-47
16	Marcelino Piqueras Julián	Biblioteca Pública de Castellón	26- 4-900	17- 3-29	1- 7-47
17	Emilio Gómez Freire	Delegación de Hacienda de Orense	17-12-901	17- 3-20	1- 7-47
18	Miguel Celdrán Sánchez	Delegación de Hacienda de Alicante	13-12-901	17- 3- 3	1- 7-47
19	Alfredo Fabón Manata	Delegación de Hacienda de Zaragoza	27- 3-902	17- 3- 8	1- 7-47
20	Antonio Hergueta Arribas	Delegación Provincial Estadística Cuenca	13- 6-93	17- 3-20	1- 7-47
21	Alfonso Pérez Alvarez	Instituto de Enseñanza Media de Melilla	3- 9-900	17- 2- »	1- 7-47
22	Bartolomé Gallardo Navarro	Correos de León	8- 4-96	17- 2- »	1- 7-47
23	Paulino Martínez Sierra	Biblioteca Pública de Burgos	4- 5-94	17- 2- »	1- 7-47
24	Antonio Rodríguez Megías	Universidad de Barcelona	31-10-900	17- 2- »	1- 7-47
25	Enrique Sergio Molina	Patrimonio Forestal	15- 7-903	17- 2- »	1- 7-47
26	Antonio Braulio Pueyo	Jefatura Agronómica de Zaragoza	31-12-901	17- 1-23	1- 7-47
27	Miguel Martínez Ambel	Delegación de Hacienda de Granada	13-11-902	17- 2- »	1- 7-47
28	Manuel Romero Campos	Jefatura Agronómica de Badajoz	15- 2-903	17- 1-27	1- 7-47
29	Gregorio Barrán Monson	Ministerio de Asuntos Exteriores	24- 4-901	17- 2- »	1- 7-47
30	Eusebio Fernández Haro	Escuela Industrial de Linares	5- 3-904	17- 2- »	1- 7-47
31	Gregorio Rodríguez Prada	Delegación de Hacienda de Valladolid	14-10-99	17- 2- »	1- 7-47
32	José Barrejón Rubio	Universidad de Salamanca	23- 6-901	17- 1-17	1- 7-47
33	Escolástico Gallego Morutalla	Audiencia de Palma	10- 2-99	17- 2- »	1- 7-47
34	José Rubio Rubio	Subdelegación de Hacienda de Lugo	24- 5-95	17- 2- »	1- 7-47
35	Manuel Martínez Serrano	Inst.º «Mila y Fontanals», de Barcelona	8-12-901	17- 2- »	1- 7-47
36	Joaquín Gómez Perea	Telégrafos de Sevilla	10- 9-92	17- 2- »	1- 7-47
37	Cecilio Flores Zaldivar	Drón. Gral. Inst.º Geográfico y Catastral	9-11-97	18- 7-21	1- 7-47
38	Juan Rodríguez Moreno	Inst.º Nacional Enseñanza Media de Soria	28- 6-99	16-10-12	1- 7-47
39	Niceto Robles Muñoz	Inst.º Nacional Enseñanza Media Badajoz	20- 3-900	16-10-14	1- 7-47
40	Francisco Escortell Beltrá	Instituto Femenino de Murcia	2- 3-900	16-10-20	1- 7-47
41	José García Expósito	Escuela de Artes y Oficios de Baeza	13- 2-902	16-10-20	1- 7-47
42	Bernardo Barceló y Gari	Delegación de Hacienda de Baleares	19- 9-93	16-10-19	1- 7-47
43	Dario Diez Santamaría	Ministerio de la Gobernación	25-10-900	16- 9-29	1- 7-47
44	Francisco Garravé Gallofre	Telégrafos de Santander	8- 6-900	16-10-20	1- 7-47
45	Angel Quirantes Paliza	Jefatura de Obras Públicas de Granada	19- 8-93	16-10-20	1- 7-47
46	Santiago Fernández Oliva	Escuela de Comercio de Murcia	23- 2-93	16- 7-21	1- 7-47
47	Dionisio Acan Jiménez	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de San Sebastián	9-10-903	16- 7-10	1- 7-47
48	Francisco de la Hoz Manjón	Instituto Segunda Enseñanza de Baeza	31- 3-901	16- 7-10	1- 7-47
49	Enrique Mato Andrade	Telecomunicación de Santiago	26- 9-901	16- 7-10	1- 7-47
50	José Rueda Vilches	Delegación de Hacienda de Sevilla	3- 7-900	16- 7-10	1- 7-47
51	Ceferino Tejada Nieto	Administración Principal Correos Badajoz	8- 6-97	16- 7-10	1- 7-47
52	Antonio Díaz Santos	Museo del Greco, de Toledo	17- 1-901	16- 7-10	1- 7-47
53	Quirino Sanz Rodríguez	Dirección General del Timbre y Monopolios	25- 2-93	16- 7-10	1- 7-47
54	Francisco Pérez Aparicio	Ministerio de Industria	15- 4-900	12- 4- 6	1- 7-47
55	Faustino Gómez Martín	Dirección General del Timbre y Monopolios	15- 2-91	12- 5- 4	1- 7-47
56	Manuel Martín Cases	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Zaragoza	15- 4-902	12- 4- 3	1- 7-47
57	Vicente Alosno Izquierdo	Escuela del Magisterio de Burgos	27-10-903	12- 3-29	1- 7-47
58	Juan Sierra Chicharro	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	24- 6-99	17- 7-10	1- 7-47
59	Esteban Tello Bueno	Delegación de Hacienda de Zaragoza	4- 9-901	12- 4- 1	1- 7-47
60	Valentín Sanfz Castro	Centro de Telecomunicación de Lugo	1- 1-92	12- 4- »	1- 7-47
61	Juan Antonio Romance Merchán	Delegación de Hacienda de Málaga	28- 3-900	12- 4- 1	1- 7-47
62	Angel Martín Blas	Audiencia de Barcelona	2-10-97	17- 9-17	1- 7-47
63	Manuel Ochoa Serrano	Delegación de Hacienda de Albacete	29- 6-99	17- 9-13	1- 7-47
64	Agustín Marchante Medina	Ministerio de Comercio	19-10-902	12- 3-29	1- 7-47
65	Miguel Román Márquez	Jefatura Agronómica de Cádiz	6- 2-98	12- 3-29	1- 7-47
66	Francisco Gil Sanz	Subdelegación de Hacienda de Vigo	4- 4-94	12- 4- »	1- 7-47
67	Emiliano Montes Muñoz	Ministerio de Obras Públicas	5- 1-901	12- 4- 1	1- 7-47
68	Jesús Fortea Ramírez	Museo Arqueológico Nacional	10- 8-903	12- 4-10	1- 7-47
69	Emiliano Blanco Muñoz	Instituto de Plasencia	8- 8-97	12- 4- 3	1- 7-47
70	Juán Eugenio Carmona	Ministerio de Educación Nacional	1- 2-92	12- 4-10	1- 7-47
71	Ramón Gumiel Hernández	Audiencia de Guadalajara	4-11-902	17- 6-19	1- 7-47
72	Sabino Esteban Vera	Inspección Regional de Impuestos Especiales de Zaragoza	12- 2-900	12- 4- 9	1- 7-47
73	Salvaçor Borges Robles	Universidad de Salamanca	2- 2-901	12- 4- »	1- 7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
74	Daniel Fernández García	Jefatura Agronómica de Zamora	25-7-901	12-4 »	1-7-47
75	Rafael Jiménez Gil	Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Manresa	2-12-99	12-4 »	1-7-47
76	Carlos Aledo Expósito	Gobierno Civil de Barcelona	2-7-96	12-3-29	1-7-47
77	Jenaro Preto y Cleopatra	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca	3-10-91	12-4-1	1-7-47
78	Justo Leiva Díaz	Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona	8-5-91	12-3-29	1-7-47
79	Félix Rodríguez Urra	Telegrafos de San Sebastián	22-4-98	12-4 »	1-7-47
80	José Lupiáñez Sánchez	Distrito Minero de Granada	17-1-903	12-4 »	1-7-47
81	Cayetano Guerrero Román	Delegación de Hacienda de Baçajoz	6-8-902	12-3-25	1-7-47
82	Ildefonso Cuadrado Carabajal	Ministerio de Trabajo	20-12-99	12-3-25	1-7-47
83	Feliciano Fernández Mendoza	Ministerio de Trabajo	9-6-905	12-4-9	1-7-47
84	Horacio Castillo Puga	Ministerio de Agricultura	18-8-901	12-4-1	1-7-47
85	Ildefonso Cotarruelo Martín	Delegación Provincial de Estadística, de Orense	14-3-901	12-4 »	1-7-47
86	Alberto Nieto Santos	Ministerio de Justicia	10-2-900	12-3-15	1-7-47
87	Luis Pérez Ramírez	Delegación del Gobierno, de Valverde-Hierro	3-1-904	12-4-6	1-7-47
88	Manuel Monera y Cases	Jefatura de Obras Públicas de Alicante	20-10-901	12-4-5	1-7-47
89	Francisco Zea Martínez	Gobierno Civil de Córdoba	13-12-903	12-3-26	1-7-47
90	Andrés Inocente Reina	Subdelegación de Hacienda de Vigo	28-12-86	12-4 »	1-7-47
91	Juan Pérez Piñero	Distrito Minero de Murcia	14-9-902	12-4 »	1-7-47
92	José Pérez Cebrián	Delegación de Hacienda de Salamanca	6-10-901	12-4 »	1-7-47
93	Miguel Gil Lara	Ministerio de Agricultura	19-3-902	12-4-1	1-7-47
94	Francisco Matías Benítez	Jefatura del Distrito Minero de Córdoba	2-4-94	12-4 »	1-7-47
95	Valeriano Martín Moreno	Delegación de Hacienda de Cáceres	31-8-901	12-4 »	1-7-47
96	José Cambero Hernández	Gobierno Civil de Cáceres	20-2-900	12-3-19	1-7-47
97	Crésencio Ballestar Olalla	Ministerio de Trabajo	14-9-902	12-3-29	1-7-47
98	Pedro Flores Cano	Gobierno Civil de Barcelona	23-3-98	12-4-1	1-7-47
99	Francisco Alarcón Ruiz	Instituto de Antequera	11-7-97	12-3-19	1-7-47
100	Manuel Calvo Martín	Aduana de Irún	17-12-99	12-3-19	1-7-47
101	Juan Lorente Sánchez	Delegación de Hacienda de Málaga	5-7-87	12-4 »	1-7-47
102	Pedro Martínez Madrid	Aduana de Cartagena	13-5-903	16-10-25	1-7-47
103	Laureano López Rodríguez	Delegación de Hacienda de Palencia	3-7-98	12-3-29	1-7-47
104	Domingo Fernández López	Delegación de Hacienda de Pontevedra	27-7-92	12-3-29	1-7-47
105	Manuel Armenteros Jiménez	Ministerio de Industria	12-3-901	12-3-26	1-7-47
106	Teodoro Morcillo Márquez	Delegación de Estadística de Cáceres	17-3-89	12-4 »	1-7-47
107	Antonio Goyanes Parada	Distrito Forestal de Orense	23-7-99	12-4-1	1-7-47
108	Francisco Pozo Vázquez	Escuela de Comercio de Sevilla	23-10-900	12-3-27	1-7-47
109	Gümersindo Miguélez Pérez	Instituto Femenino de León	22-9-902	12-3-27	1-7-47
110	Felipe Baldoma Expósito	Gobierno Civil de Barcelona	3-2-93	12-4-1	1-7-47
111	Fernando Corral Clemente	Delegación de Hacienda de Guadalajara	30-5-96	12-3-27	1-7-47
112	Tomás Molina Lanzas	Depósito Franco de Barcelona	16-3-903	18-7- »	1-7-47
113	Francisco Bernéjo Heras	Delegación de Hacienda de Cuenca	17-12-903	12-3-29	1-7-47
114	Antonio Guerrero López	Delegación de Hacienda de Granada	28-4-901	12-3-19	1-7-47
115	Luis Alba Tejero	Universidad de Zaragoza	18-8-99	12-4-1	1-7-47
116	Julián Martínez Alfaro	Aduana de Puigcerdá	7-2-901	12-3-19	1-7-47
117	Pedro Calleja Martínez	Ministerio de Justicia	12-1-901	12-3-24	1-7-47
118	José Nadal Flores	Subdelegación de Hacienda de Ceuta	12-1-901	12-4 »	1-7-47
119	José A. Pérez Grande	Delegación de Hacienda de Salamanca	9-7-900	12-3-29	1-7-47
120	Pedro Puga López	Ministerio de Hacienda	16-4-96	12-3-26	1-7-47
121	Antonio Silva Cedeño	Delegación de Hacienda de Badajoz	19-6-901	12-3-26	1-7-47
122	Manuel Barreiro Barreiro	Delegación de Hacienda de Pontevedra	17-9-900	12-4 »	1-7-47
123	Sébastien Guisearfe Tomás	Delegación de Industria de Palma	17-9-900	12-4 »	1-7-47
124	Bruno Solsona Gazque	Jefatura Agronómica de Valencia	4-3-901	12-4 »	1-7-47
125	Rafael Torrejón Pinto	Delegación de Hacienda de Málaga	26-12-97	12-3-26	1-7-47
126	Francisco Torrescusa Rebollo	Delegación de Hacienda de Badajoz	3-2-98	12-3-29	1-7-47
127	Juan P. Jiménez Méndez	Audiencia de Cáceres	30-12-901	12-1-10	1-7-47
128	José Alvarez González	Delegación de Hacienda de Granada	4-3-901	12-4 »	1-7-47
129	Daniel Yuste Aguirreburualde	Administración de Correos de Valencia	3-1-99	12-4-1	1-7-47
130	Benigno Muro Martínez	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	13-2-903	12-4-9	1-7-47
131	Manuel Cobas Anico	Administración de Aduanas de El Ferrol del Caudillo	28-1-88	12-3-19	1-7-47
132	Crésencio Ciudad Rodríguez	Delegación de Trabajo de Burgos	5-5-902	12-3-29	1-7-47
133	Pedro García Cortés	Universidad de Salamanca	16-2-99	12-3-29	1-7-47
134	Vicente Valero Guzmán	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	19-4-902	12-3-26	1-7-47
135	Francisco González Mayoral	Instituto de Mérida	3-12-902	12-4 »	1-7-47
136	Manuel Rodríguez Peña	Escuela de Comercio de Málaga	14-9-901	12-4-1	1-7-47
137	Francisco Leal Mola	Delegación de Industria de Valladolid	29-5-902	12-3-27	1-7-47
138	Joaquín Núñez Mena	Delegación de Hacienda de Málaga	15-9-901	9-4-29	1-7-47
139	Manuel Montes García	Dirección del Establecimiento Minero de Almadén	24-4-98	12-3-29	1-7-47
140	Jerónimo Colina Garrido	Jefatura de Obras Públicas de Burgos	18-9-902	12-3-29	1-7-47
141	Juan F. Fuentes Ramírez	Correos de Zaragoza	21-8-901	12-4-1	1-7-47
142	Bartolomé Perales Gañán	Distrito Forestal de Córdoba	17-7-94	12-4 »	1-7-47
143	Félix Mota López	Escuela del Magisterio de Badajoz	13-12-901	12-3-19	1-7-47
144	Jesús Calabuig Algarra	Delegación de Hacienda de Valencia	13-2-900	12-3-28	1-7-47
145	Ricardo A. González Duro	Dirección General de Beneficencia	3-4-905	12-3-27	1-7-47
146	José Jiménez Alvarez	Aduana de Sevilla	24-3-901	12-4-1	1-7-47
147	Diego Guñjarro Gil	Centro de Telecomunicación de Tarragona	23-6-89	12-4 »	1-7-47
148	Prudencio Martín Mora Parejo	Escuela de Comercio de Ciudad Real	2-6-99	12-2-16	1-7-47
149	José Tejero Jiménez	Delegación de Hacienda de Gerona	1-2-95	12-3-25	1-7-47
150	Alfonso Rovellada Vercú	Delegación del Gobierno, de Mahón	11-10-906	12-4 »	1-7-47
151	Pedro Peñaranda Gabaldón	Audiencia de Barcelona	7-6-95	12-4-1	1-7-47
152	Juan Roldán Benito	Ministerio de la Gobernación	14-10-89	12-4 »	1-7-47
153	José Arcaes de la Torre	Ministerio de Comercio	7-2-902	12-3-26	1-7-47
154	Modesto Blanco Piña	Dirección General de Seguridad	17-10-99	12-3-19	1-7-47

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
155	Juan Alonso Navas	Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid	23-11-900	12- 3-19	1- 7-47
156	Antonio López Gómez	Escuela de Comercio de Murcia	2-12-94	12- 3-29	1- 7-47
157	Manuel Ruano Mejías	Academia de Medicina, de Granada	8-10-903	12- 3-19	1- 7-47
158	Pedro Rincón Sanz	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila Fontanals», de Barcelona	27-12-907	12- 3-26	1- 7-47
159	Pedro Holgado Hergara	Delegación de Hacienda de Sevilla	25- 5-904	12- 3-19	1- 7-47
160	Isidro López Mateo	Audiencia de Barcelona	15- 5-903	12- 3-15	1- 7-47
161	Teófilo Lara Ascarra	Delegación de Hacienda de Logroño	7- 1-900	12- 3-28	1- 7-47
162	Victorio Maqueda Hernández	Ministerio de Agricultura	23-12-901	12- 3-19	1- 7-47
163	Sebastián Martín Román	Delegación de Hacienda de Málaga	2- 1-99	12- 4- 5	1- 7-47
164	Mariano Tejada Cabello	Delegación de Hacienda de Zaragoza	16- 3-93	12- 4-10	1- 7-47
165	Aureliano Alcaide Molina	Ministerio de Comercio	17- 7-903	12- 3-25	1- 7-47
166	Angel José Ruiz	Delegación de Trabajo de Melilla	2-10-902	12- 3-19	1- 7-47
167	Cayo Moreno Acero	Escuela Normal del Magisterio, Palencia	4-10-902	12- 3-19	1- 7-47
168	Quirico Monleón Antón	Escuela de Artes y Oficios de Madrid	17- 6-98	12- 3-19	1- 7-47
169	Manuel González Gómez	Escuela de Peritos Industriales e Ingenieros Textiles de Tarrasa	14-12-94	12- 3-19	1- 7-47
170	Jenaro Martín Curiel	Tribunal Supremo	11- 7-96	12- 4- »	1- 7-47
171	Dionisio Diestro Rodríguez	Universidad de Sevilla	27-12-903	12- 3-19	1- 7-47
172	Manuel Acosta López	Escuela de Peritos Industriales de Málaga	28- 1-902	12- 3-19	1- 7-47
173	Antonio Torres Pérez	Ministerio de Industria	14- 2-91	12- 4- 8	1- 7-47
174	Juan Martín Sánchez	Ministerio de Industria	29- 1-901	12- 4- 6	1- 7-47
175	Gregorio Gómez Zamarrón	Delegación de Hacienda de Valladolid	29-11-910	11- 9- 7	1- 7-47
176	Marciano Pascual García	Dirección General de Seguridad	17- 6-14	11- 9- »	1- 7-47
177	Tomás de la Presa Molina	Escuela de Artes y Oficios de Motril	23- 7-908	11- 8-29	1- 7-47
178	Bruno Lozano Llorente	Ministerio de Comercio	6-10-902	11- 8-27	1- 7-47
179	José Rodríguez Barrueta	Inspección de Impuestos Mineros, de Santander	24-12-906	11- 9- 7	1- 7-47
180	Antonio de la Hoz Manjón	Intervención de Minas de Arrayanes, de Linares	4- 4-17	11- 8-24	1- 7-47
181	Santiago Aparicio Jorge	Dirección General de Seguridad	23- 7-14	11- 9- »	1- 7-47
182	Emilio Posada Iturgoyen	Jefatura de Estadística, de Santander	20- 2-15	8- 9- 1	1- 7-47
183	Eustaquio Palomino Cabrera	Ministerio de la Gobernación	10- 3-13	11- 9- 7	1- 7-47
184	Isidro Hernando Sancho	Ministerio de Trabajo	15- 5-15	11- 9- 3	1- 7-47
185	Orentino Conde Acedo	Delegación de Trabajo, de Orense	17- 1-901	11- 9- 8	1- 7-47
186	Eusebio Pascasio Gusto Jiménez	Audiencia de Huelva	16- 8-92	11- 9- 5	1- 7-47
187	Alejandro Teresa Batanero	Ministerio de Comercio	11- 1-13	11- 9- 3	1- 7-47
188	Juan Rodríguez Bullido	Ministerio de Asuntos Exteriores	8- 2-19	11- 8-22	1- 7-47
189	Daniel Arévalo Martín	Escuela de Altos Estudios Mercantiles	10- 4-99	11- 9- 6	1- 7-47
190	Rafael Borja Sánchez	Conservatorio de Música de Sevilla	4- 1-11	11- 8-27	1- 7-47
191	Félix Martín Guerra	Delegación de Hacienda de Huesca	11- 6-906	11- 9- 1	1- 7-47
192	Manuel Luna Ramírez	Delegación de Hacienda de Cádiz	15- 9-14	11- 8-27	18- 7-47
193	Rafael Prats Vives	Administración de Aduanas de Palma de Mallorca	26- 3-909	11- 8-29	23- 7-47
194	Manuel Mena Sanz	Ministerio de Agricultura	5- 1-907	11- 9- 5	31- 7-47
195	Damián López-Roso y García-Motos	Correos de Ciudad Real	3- 6-19	11- 8-28	4- 8-47
196	Fernando García Otegui	Intervención General de la Administración del Estado	18- 4-91	11- 8-26	30- 8-47
197	Antonio García Gómez	Jefatura Superior de Policía de Barcelona	5- 3-96	15- 9- 6	1- 7-47
198	Nicolás Toleco Gómez	Jefatura de Obras Públicas de Segovia	7-12-92	11- 9- 1	31- 8-47
199	Juan Pardo Hernando	Tribunal de Cuentas, de Madrid	28- 1-14	11- 8-28	17- 9-47
200	Andrés Molina Rivera	Ministerio de Obras Públicas	10- 2-96	11- 8-15	21- 9-47
201	Gabriel Iglesias Alvarez	Gobierno Civil de Barcelona	8- 8-12	11- 8-27	27- 9-47
202	Antonio Nieto Ruiz	Delegación de Hacienda de Lérida	13- 6-12	11- 9- 1	29- 9-47
203	José Sánchez Rubio	Ministerio de Asuntos Exteriores	23- 8-11	11- 9- 5	30- 9-47
204	Agapito Mateos Mateos	Ministerio de la Gobernación	15- 3-905	11- 8-14	1-10-47
205	José María García Mayoral	Delegación de Trabajo de Santander	23- 3-909	11- 9- 1	19-10-47
206	Antonio Cortés Abad	Ministerio de Educación Nacional	15- 2-13	11- 8-15	28-10-47
207	Carlos Suárez Cano	Delegación del Gobierno, de Melilla	31-12-17	11- 9- 6	30-10-47
208	Juan Juez Corzo	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid	4- 3-13	11- 9- »	5-11-47
209	Saturnino Macías García	Aduana de Barcelona	29-12-908	11- 9- 4	24-11-47
210	Maximino Afier Martínez	Real Academia de Medicina de Madrid	29- 8-907	11- 9- 8	29-11-47
211	Benito Palma Carpio	Delegación de Industria de Córdoba	22-12-97	11- 9- 6	1-12-47
212	Florián Palomar Melero	Ministerio de Agricultura	5- 5-15	11- 9- »	1-12-47
213	Juan Gracia Gambin	Administración de Correos de Melilla	3- 1-89	16- 7-10	1-12-47
214	Severiano Ullán Barrueto	Ministerio de Industria	14-11-96	16- 6-11	3-12-47
215	Francisco Jiménez Aranda	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	11-12-11	11- 9-14	3-12-47
216	Valeriano Gala Gancedo	Ministerio de Obras Públicas	14- 4-13	11- 8-17	4-12-47
217	Laudelino Ruiz de Valbuena y Rosaco	Tribunal de Cuentas, de Madrid	15- 6-99	11- 8-13	11-12-47
218	Ceferino Miranda Miranda	Telecomunicaciones de Burgos	10- 8-909	11- 8-22	14-12-47
219	Pedro Fernández Ruiz	Archivo Histórico de Palencia	25-11-11	11- 8- 9	15-12-47
220	Eufemio León Fernández	Ministerio de Industria	12-11-14	11- 9- 8	17-12-47
221	José Ruiz Gonzalo	Dirección General de Usos y Consumos	19- 3-11	11- 9- 4	19-12-47
222	Casimiro Albacete Martínez	Gobierno Civil de Soria	5- 3-12	11- 8-29	21-12-47
223	Hermínio Prieto Rojas	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Albacete	22- 4-902	11- 8-14	26-12-47
224	Andrés Giménez Gómez	Instituto de Enseñanza Media de Lorca	7- 4-900	11- 9- 7	27-12-47
225	Justo Pérez Abad	Instituto de Calahorra	14- 7-10	11- 9- 3	28-12-47
226	Sigismundo de la Fuente Gadea	Delegación de Hacienda de Burgos	3- 9-13	11- 8-14	29-12-47
227	Justo Hernáez González	Delegación de Estadística de Zamora	1- 4-15	11- 9- 1	30-12-47
228	José Báez García	Delegación de Trabajo de Málaga	30- 4-17	11- 8-22	30-12-47
229	Antolín Rodríguez San José	Universidad de Valladolid	27- 5-907	11- 9- 4	31-12-47
230	José Miguel Aguirre	Universidad de Valladolid	26- 5-15	11- 9- 4	3- 1-48
231	José Antonio Guardiola Cucala	Instituto de Castellón	18- 4-17	11- 8-15	5- 1-48
232	Rafael Alcántara Alvarez	Jefatura de Obras Públicas de Madrid	3- 3-11	11- 8- 8	6- 1-48
233	Francisco Sánchez Sánchez	Escuela de Peritos Industriales de Béjar	5- 8-14	11- 9- 7	8- 1-48

Número	NOMERES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
234	Eusebio García Cristóbal	Dirección General del Tesoro	5-3-20	11-9-6	10-1-48
235	Alfonso Santos Rodríguez	Ministerio de Comercio	26-5-14	11-9-3	12-1-48
236	Cirilo Cantero Rodríguez	Instituto «Zorrilla», de Valladolid	16-9-14	11-8-13	12-1-48
237	José Gutiérrez García	Ministerio de Obras Públicas	9-9-19	11-9-6	16-1-48
238	Elías Arizaleta Martínez	Gobierno Civil de Alava	16-2-12	11-8-27	17-1-48
239	Gonzalo Fernández Casillas	Delegación de Hacienda de Oviedo	14-9-16	11-8-29	17-1-48
240	Jacinto Calvo Fernández	Escuela Ingenieros Industriales de Madrid	16-8-902	11-9-8	17-1-48
241	Justo Sanz Alonso	Ministerio de Hacienda	25-3-18	11-9-6	21-1-48
242	Pedro Collado Sevilla	Delegación de Hacienda de Cuenca	27-4-15	11-8-26	22-1-48
243	Honorato Rodríguez Francos	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	11-1-14	11-9-14	24-1-48
244	Jesús Hernández Soriano	Ministerio de Agricultura	19-6-903	11-9-1	4-2-48
245	Fernando Eloia Iraola	Escuela Ingenieros Industriales de Bilbao	22-4-99	11-9-1	5-2-48
246	Eusebio Urtiaga Dañobeitia	Instituto Femenino de Bilbao	16-2-907	11-9-1	7-2-48
247	Valentín Pérez San José	Audiencia de Valladolid	3-11-13	11-8-28	15-2-48
248	Romualdo Rodríguez Rodríguez	Ministerio de Obras Públicas	6-2-12	11-8-24	16-2-48
249	Alfonso de la Iglesia Jambrina	Real Academia de Bellas Artes de Madrid	25-3-19	11-9-7	17-2-48
250	Francisco Mollar Feliu	Ministerio de la Gobernación	15-2-12	11-9-7	17-2-48
251	Jesús Toledano Sanz	Inspección General del Ministerio de Hacienda	5-2-11	11-9-6	23-2-48
252	Antonio Zamora Hernández	Ministerio de la Gobernación	27-9-14	11-9-7	26-2-48
253	Manuel García Guillén	Ministerio de Obras Públicas	1-1-12	11-8-17	26-2-48
254	José Roca Verdeal	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	15-2-909	11-9-7	4-3-48
255	Isidoro San José Expósito	Ministerio de la Gobernación	2-1-84	11-9-7	7-3-48
256	José María García García	Administración de Aduanas de Sevilla	13-2-20	11-9-1	10-3-48
257	Ángel Fortea Fortea	Jefatura de Obras Públicas de Teruel	24-10-901	11-9-»	12-3-48
258	Mariano García Palacios	Ministerio de la Gobernación	12-3-18	11-8-8	12-3-48
259	Santiago Tamayo Llorente	Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya	1-5-19	11-8-17	14-3-48
260	Doroteo Herreras Herreras	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	5-6-10	11-9-14	14-3-48
261	Jesús Aguado Barroso	Dirección General del Instituto Nacional de Estadística	25-3-902	18-7-21	14-3-48
262	Pedro López Pérez	Aduana de Barcelona	29-3-16	11-8-26	17-3-48
263	Antonio Coloma García	Universidad de Zaragoza	13-6-902	11-9-»	19-3-48
264	Eloy Diz Nuñez	Delegación de Hacienda de Orense	16-12-906	11-9-8	22-3-48
265	Rafael Sánchez Fernández	Aduana de Barcelona	13-1-11	11-9-2	22-3-48
266	Pascual González Nieto	Delegación de Hacienda de Lérida	10-4-18	11-9-1	22-3-48
267	Julio Bermejo Pérez	Jefatura de Obras Públicas de Logroño	31-10-16	11-9-6	3-4-48
268	Gerardo Nieto Díaz	Consejo de Estado	30-10-10	11-8-29	11-4-48
269	Amador Tenreiro Malvar	Jefatura Agronómica de La Coruña	10-10-10	11-8-10	12-4-48
270	Antonio Mohedano de Lara	Ministerio de la Gobernación	23-9-906	11-9-2	12-4-48
271	José Roda Ricart	Instituto Enseñanza Media de Requena	27-9-901	11-9-6	12-4-48
272	Teófilo Lázaro Pulido	Ministerio de Obras Públicas	5-3-14	11-9-5	12-4-48
273	Amadeo Sanz Viña	Delegación de Hacienda de Tarragona	17-11-18	11-8-28	16-4-48
274	Isidoro Ortega Salazar	Gobierno Civil de Alava	4-4-12	11-8-28	20-4-48
275	Santiago Moset del Arco	Jefatura de Obras Públicas de Cuenca	2-5-908	11-8-28	20-4-48
276	Felipe Valhondo Gómez	Biblioteca Pública de Badajoz	13-2-15	11-8-20	21-4-48
277	Jesús Blanco Martí	Universidad de Zaragoza	17-9-11	11-9-7	22-4-48
278	Pedro Delgado Ortiz	Escuela de Arquitectura de Barcelona	2-7-905	11-8-26	29-4-48
279	Mariano Losada Rodríguez	Ministerio de Asuntos Exteriores	10-10-902	11-9-14	1-5-48
280	Federico Ibarrola Bardeci	Delegación de Hacienda de Tarragona	19-12-16	11-8-26	14-5-48
281	Paulino Munilla Sáenz	Universidad de Barcelona	4-5-14	11-8-28	2-6-48
282	Virgilio Gañán López	Delegación de Hacienda de Palencia	22-5-11	11-9-5	7-6-48
283	Isidro Castrillo Pardo	Aduana de Alcañices, San Martín del Pedroso	2-1-11	11-8-16	11-6-48
284	Prospicio B. Diego Salas	Aduana de Santander	9-7-907	11-9-4	13-6-48
285	Lorenzo Gorrón Frontal	Ministerio de Trabajo	22-9-16	11-9-3	13-6-48
286	Leandro Marquín Aguillo	Delegación de Hacienda de Palencia	13-3-908	11-8-28	18-6-48
287	Severino Sebastián Miguel	Delegación Administrativa de Primera Enseñanza de Soria	8-11-12	11-8-29	22-6-48
288	José María Romero Molina	Escuela de Ingenieros de Minas	12-1-15	11-8-14	22-6-48
289	Crisanto López Vélez	Escuela de Ingenieros de Minas	25-10-10	11-9-2	22-6-48
290	Bonifacio Chércoles Angulo	Ministerio de Industria	3-11-13	11-8-29	25-6-48
291	José Mulero Máiquez	Jefatura de Obras Públicas de Badajoz	7-10-907	11-9-1	26-6-48
292	Mariano Corral Martín	Ministerio de Trabajo	1-12-15	11-9-7	1-7-48
293	Gerardo Hernando Arranz	Ministerio de la Gobernación	20-4-17	11-9-7	7-7-48
294	Benjamín Arbeteta López	Ordenación Central de Pagos	22-9-17	11-8-29	10-7-48
295	Benjamín Rodríguez Rodríguez	Ministerio de Hacienda	24-9-12	11-9-1	11-7-48
296	Manuel Hurtado Delicado	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	20-12-901	11-8-13	12-7-48
297	Juan Cascante Morales	Gobierno Civil de Soria	25-5-15	11-8-28	16-7-48
298	Pablo Sanz Alonso	Escuela de Peritos Industriales de Valladolid	30-6-15	11-9-4	25-7-48
299	José López Galván	Delegación de Trabajo de Barcelona	6-11-20	11-8-6	2-8-48
300	Félix Ariza Arrabal	Ministerio de Educación Nacional	3-6-11	11-9-7	6-8-48
301	Serafín Gracia Alcava	Delegación de Hacienda de Lérida	6-3-906	11-9-1	12-8-48
302	Alejandro Pinel García	Ministerio de Obras Públicas	29-5-17	11-8-13	19-8-48
303	Pedro Gallinas Saldaña	Ministerio de Comercio	19-5-95	11-9-5	22-8-48
304	Ezequiel González Martín	Escuela de Comercio de Salamanca	16-1-909	11-9-3	23-8-48
305	Victorino Samaniego García	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	8-6-16	11-9-4	27-8-48
307	Andrés Bolaño Delgado	Distrito Forestal de Badajoz	26-3-11	11-9-2	3-9-48
307	Miguel Llaneras Sancho	Delegación de Estadística de Baleares	27-5-16	11-8-13	11-9-48
308	Juan Pérez Arisgotas	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	21-2-904	11-8-8	15-9-48
309	Antonio Blanco González	Instituto de Zamora	24-1-13	11-8-19	18-9-48
310	Manuel Mirón Villaverde	Jefatura Agronómica de Pontevedra	26-1-10	11-8-24	19-9-48
311	Constantino Sainz Pérez	Jefatura Agronómica de Burgos	12-12-16	11-9-7	24-9-48
312	Benjamín Rojo Orcajo	Dirección General de Aduanas	24-8-14	11-8-27	25-9-48

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
313	Buenaventura Moral González	Tribunal de Cuentas de Madrid	15- 7-907	11- 8-13	28- 9-48
314	Luis González Niño	Dirección General del Tesoro	23- 4-13	11- 8-16	28- 9-48
315	Antonio Bayán Martínez	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	13- 6-904	11- 8-15	2-10-48
316	Ildefonso Muñoz Hidalgo	Telégrafos de Granada	5- 2-12	11- 8-14	4-10-48
317	Juan Ruiz Faz	Delegación de Hacienda de Murcia	5- 2-93	16- 7- 9	9-10-48
318	Antonio Simonet Nadal	Instituto Femenino de Enseñanza Media de Palma de Mallorca	8- 3-907	11- 9- 8	9-10-48
319	Ramón Pons Bestard	Instituto «Ramón Lull», de Palma de Mallorca	18- 2-902	11- 9- 6	10-10-48
320	Aurelio Rosillo Muñoz	Dirección General de Seguridad	28- 7-900	18-11-11	14-10-48
321	Gregorio Díez García	Museo Arqueológico de Málaga	26-12-13	11- 8- 8	16-10-48
322	Salvador Raya Berral	Audiencia de Córdoba	14- 4-11	11- 8-29	16-10-48
323	Manuel Gutiérrez Rodríguez	Delegación de Hacienda de Salamanca	25-12-16	11- 9- 2	19-10-48
324	Rafael Fragozo Ruiz	Archivo Histórico de Málaga	14- 2-13	11- 8-28	19-10-48
325	Evencio Sánchez Infantes	Ministerio de la Gobernación	2- 5-15	11- 9- 6	27-10-48
326	Salvador Carrera Canals	Gobierno Civil de Palma de Mallorca	21- 3-99	11- 8-27	31-10-48
327	Bonifacio Alicante Jiménez	Telégrafos de San Sebastián	5- 4-901	11- 8-24	5-11-48
328	Lázaro Larraz Iriarte	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	17-12-909	11- 8-14	7-11-48
329	Miguel Luciaga Mendiburu	Delegación de Hacienda de Navarra	13- 7-15	11- 8- 7	7-11-48
330	Pélex Hernando Pastor	Aduana de San Sebastián	29- 7-908	11- 8-13	11-11-48
331	Justiniano González Fernández	Ministerio de Trabajo	10- 1-902	11- 9- 7	16-11-48
332	Gabriel M. Casuso Moreno	Jefatura de Obras Públicas de Santander	18- 3-93	11- 9- 2	21-11-48
333	Benito Martínez Picó	Delegación de Hacienda de Santander	25-11-909	11- 8-21	23-11-48
334	Claudio Canals Herrero	Delegación de Hacienda de Segovia	3-11-19	11- 8-10	24-11-48
335	Saúl Labajo González	Universidad de Madrid	20-10-14	11- 9- 1	29-11-48
336	Fernando Vaquero García	Delegación de Hacienda de Avila	14- 9-909	11- 8-24	3-12-48
337	Amador Pérez Sotorrio	Delegación de Hacienda de Barcelona	7- 3-907	11- 8-13	5-12-48
338	Alfonso Costa Ballester	Universidad Central	24-12-905	11- 9- 7	9-12-48
339	Juan Vicéns Lizana	Delegación de Hacienda de Baleares	23- 6-97	11- 8-27	13-12-48
340	Matías Ruiz Gómez	Ministerio de la Gobernación	6-12-908	11- 9- 7	14-12-48
341	José María Mosquera Valdivielso	Delegación de Hacienda de Logroño	24- 5-16	11- 8-29	14-12-48
342	Francisco Manzanares Portillo	Universidad de Madrid	29- 9-12	11- 9- 6	15-12-48
343	Carlos García Riesco	Biblioteca Pública de Zamora	4-11-10	11- 8-15	17-12-48
344	Feliciano Honrado Pacios	Delegación de Trabajo de León	16-11-12	11- 9- 3	19-12-48
345	Francisco Villarreal Morcillo	Universidad de Granada	24- 3-907	11- 8-29	23-12-48
346	Ceferino Alvarez Suárez	Ministerio de la Gobernación	10- 7-908	11- 8-29	28-12-48
347	Leonardo Toledo Alcarria	Ministerio de Asuntos Exteriores	6-11-93	11- 8-28	7- 1-49
348	Mariano Vitón Sanz	Consejo de Minería, de Madrid	10- 9-905	11- 9- 4	7- 1-49
349	Venancio Pérez Gil	Museo Romántico, de Madrid	21-11-14	11- 8-23	14- 1-49
350	Fortunato Allende Villalba	Ministerio de Agricultura	22- 4-909	11- 8-29	18- 1-49
351	Aureliano Fernández Sánchez	Delegación de Hacienda de Palencia	4- 4-17	11- 9- 6	20- 1-49
352	Restituto José Sainz Moreno	Instituto de Enseñanza Media de Logroño	29- 5-15	11- 8-14	23- 1-49
353	Basilio Sanz Maté	Gobierno Civil de Valladolid	27- 4-17	11- 8- 9	25- 1-49
354	Elias Martínez Abac	Ministerio de Hacienda	16- 2-900	11- 8- 4	25- 1-49
355	Germán Sánchez Blázquez	Ministerio de la Gobernación	16-10-98	11- 9- 7	26- 1-49
356	Salustiano Rodríguez Lorenzana	Delegación de Hacienda de León	17-11-908	11- 9- 3	28- 1-49
357	Alejandro Esteban Valcabado	Ministerio de Educación Nacional	3- 5-10	11- 9- 1	29- 1-49
358	Jesús Bermejo Verde	Ministerio de la Gobernación	15- 1-905	11- 8-14	29- 1-49
359	José Asensio Fernández Rodríguez	Universidad de Madrid	23- 3-903	11- 9- 8	1- 2-49
360	Constantino Pampliega Tobar	Delegación de Estadística de Burgos	10- 3-16	11- 9- 3	7- 2-49
361	Ignacio Avilés Figueroa	Ministerio de Trabajo	26- 2-96	17- 9-17	16- 2-49
362	José María González Giménez	Aduana de Alicante	25- 4-904	11- 6-25	21- 2-49
363	Moisés Nieto Sánchez	Dirección General del Timbre	2-10-903	12- »-29	26- 2-49
364	Emerenciano Jiménez Vidal	Delegación de Hacienda de Avila	19- 5-14	10- 6-13	2- 3-49
365	Julio Vicente Capilla	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria	8-10-11	10- 6-14	3- 3-49
366	Andrés Medina Gómez	Universidad de Valladolid	4- 3-19	8- 7- »	5- 3-49
367	Gregorio Arias Ibáñez	Ministerio de la Gobernación	15- 4-16	10- 6-23	10- 3-49
368	Agustín García Moro	Gobierno Civil de Salamanca	18- 7-20	10- 6- 6	16- 3-49
369	Pedro Fernández Carnicero	Delegación de Estadística de Soria	31- 1-17	10- 6-25	26- 3-49
370	Eusebio Roncero Cano	Ministerio de Trabajo	12- 3-16	10- 7- »	29- 3-49
371	Juan José Simón Antonio	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	29- 6-87	10- 6- 1	31- 3-49
372	Rogelio Díaz Bocos	Ministerio de Agricultura	14-11-11	10- 7- »	2- 4-49
373	Manuel García Prendes	Delegación de Hacienda de Palencia	16- 9-13	10- 6-15	10- 4-49
374	Pedro Ojeda Ojeda	Dirección General de Timbre y Monopolios	22- 3-10	10- 6-14	14- 4-49
375	Aquilino Sanz Bueno	Ministerio de Industria	30-10-10	10- 6-19	21- 4-49
376	Fernando García Bravo	Real Academia de Bellas Artes, de Valladolid	1- 6-17	10- 6-23	22- 4-49
377	Francisco Rodríguez Julián	Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona	13- 2-20	10- 6-25	23- 4-49
378	Enrique Navarro Mediavilla	Ministerio de Obras Públicas	10- 5-904	10- 6-23	1- 5-49
379	Antonio López Santamaría	Ministerio de la Gobernación	14- 2-18	10- 6-23	1- 5-49
380	Ciriano Rodríguez Rodríguez	Archivo Histórico Nacional	18- 7-93	10- 6-16	5- 5-49
381	Silverio Rodríguez Rodríguez	Instituto «Jovellanos», de Gijón	3- 2-19	10- 6-15	9- 5-49
382	Gregorio González Rodríguez	Escuela Normal de La Laguna	18- 4-12	10- 6- 9	16- 5-49
383	Casimiro Alonso García	Instituto Nacional de Huelva	17- 6-14	10- 6- 5	17- 5-49
384	Gaspar Salgado Mena	Delegación de Trabajo de Lugo	5- 8-14	10- 6-15	17- 5-49
385	Francisco Consuegra Flores	Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real	26- 3-92	10- 6-26	18- 5-49
386	Antonio Adorna López	Delegación de Hacienda de Sevilla	25- 9-14	10- 6-18	20- 5-49
387	Faustino Sanz de la Roza	Gobierno Civil de Palencia	17- 2-18	10- 6-25	22- 5-49
388	Luis Barbadillo González	Gobierno Civil de Santander	30-11-17	10- 6- 6	22- 5-49
389	Antonio López Pastor	Delegación de Estadística de Málaga	15- 4-12	10- 6-16	22- 5-49
390	Miguel González Torres	Comisaría Delegada del Ministerio de Obras Públicas en la cuenca del Segura, de Murcia	6- 9-907	10- 6-26	28- 5-49
391	Antonio Rodríguez Ramón	Delegación de Hacienda de Zamora	12-12-90	10- 6-21	31- 5-49

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
392	Fidel Sánchez Torres .....	Jefatura de Obras Públicas de Palencia.	16- 5-14	10- 6-16	10- 6-49
393	Jaime Llobet Mata .....	Jefatura de Obras Públicas de Lérida ...	30- 5-14	10- 6- »	12- 6-49
394	Pedro Alonso Martínez .....	Aduana de Irún .....	7- 7-13	10- 6-25	12- 6-49
395	Manuel Portillo Bustos .....	Correos de Málaga .....	22- 3-14	10- 6-23	13- 6-49
396	Daniel Martínez Arroyo .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	6- 1-95	10- 6-26	16- 6-49
397	Carlos Alonso Remis .....	Ministerio de Asuntos Exteriores .....	4-10-21	10- 6-26	19- 6-49
398	Marcelino Corral García .....	Delegación de Hacienda de León .....	17- 7-18	10- 6-18	21- 6-49
399	Juan Polo Garrudo .....	Ministerio de Justicia .....	29- 4-12	10- 7- »	26- 6-49
400	Juan González Torollo .....	Ministerio de la Gobernación .....	14- 2-14	10- 6-23	28- 6-49
401	Máximo Robleco Martín .....	Escuela de Bellas Artes «San Fernando», de Madrid .....	18- 2-17	10- 6-28	30- 6-49
402	José Rodrigo Olmo .....	Ministerio de Justicia .....	25-10-95	10- 6-15	2- 7-49
403	Ricardo García Martín .....	Ministerio de la Gobernación .....	3- 4-18	10- 6-23	7- 7-49
404	Francisco del Campo Hernández...	Telecomunicaciones de Logroño .....	9- 3-91	10- 6-18	13- 7-49
405	Celestino A. González González ...	Instituto Femenino de La Laguna .....	5- 4-84	10- 6-21	17- 7-49
406	José Gómez González .....	Ministerio de Comercio .....	29-10-15	10- 6-28	25- 7-49
407	Aureliano Castaño Ramos .....	Dirección General de Seguridad .....	20-12-11	10- 6-19	28- 7-49
408	Vicente Cuesta González .....	Delegación de Industria de Zaragoza ...	22-11-19	10- 6-23	29- 7-49
409	Gonzalo de Francisco Palacios .....	Administración de Aduanas de Elizondo...	10- 1-15	10- 6-11	30- 7-49
410	José Rivas Larios .....	Delegación de Hacienda de Salamanca ...	1- 7-14	10- 6- 6	2- 8-49
411	Antonio Osuna Muñoz .....	Gobierno Civil de Córdoba .....	21- 3-16	10- 6-13	5- 8-49
412	Manuel Delgado Herranz .....	Escuela de Comercio de Sevilla .....	30- 1-12	10- 6-15	8- 8-49
413	Germán García Higuera .....	Inspección de Primera Enseñanza de Valladolid .....	3-11-12	10- 6-16	9- 8-49
414	Eusebio González Requejo .....	Confederación Hidrográfica del Duero, de Valladolid .....	6- 3-904	10- 6- 9	21- 8-49
415	Raimundo Sanjurjo Lamela .....	Delegación de Hacienda de Vizcaya .....	11- 1-16	10- 6-15	22- 8-49
416	Froilán Juanes Juanes .....	Almacenes Generales de Comercio, de Barcelona .....	13-10-13	10- 6-12	24- 8-49
417	Santiago Arroyo Franco .....	Ministerio de Obras Públicas .....	25- 7-908	10- 6- »	24- 8-49
418	Manuel Marín Sánchez .....	Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Huéscar .....	16- 4-902	10- 6-16	24- 8-49
419	Federico Tamayo Murga .....	Gobierno Civil de Logroño .....	17- 4-86	10- 6-21	1- 9-49
420	Manuel Riego Lozano .....	Museo de Escultura, de Valladolid .....	14- 2-11	10- 6- 9	1- 9-49
421	Erasmo González González .....	Instituto Masculino de León .....	2- 1-12	10- 7- »	2- 9-49
422	Arturo Romualdo del Cueto .....	Ministerio de Asuntos Exteriores .....	22- 5-20	10- 6- 8	9- 9-49
423	Félix Arnaiz Gil .....	Delegación de Hacienda de Alava .....	5-10-10	10- 6-23	11- 9-49

(Continuará.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a doce penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Baltasar Rangel Cabezas, Rafael Jiménez García, Román Moreno Villoria.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Juan Pardo Rey.

De la Prisión Central de Mujeres de Guadalajara: Pilar de la Torre Ruiz, María Aguilera Jiménez.

De la Prisión Escuela de Madrid: Luis Fernández Martínez.

De la Prisión Provincial de Castellón: Gabriel Herraiz Cardo.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Rodríguez Brito.

Del Destacamento Penal de El Puntal (Sevilla): José García Álvarez, Miguel Vivar Bellido, Rafael Ostos Reina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 11 de septiembre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de octubre de 1953 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por edad, del Notario de Tarragona don Alberto Alabert Piella.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, y 37, 40 y concordantes de su anexo I; la Orden de 11 de abril de 1951, y la Circular de esa Dirección General, de 12 de mayo siguiente;

Visto el expediente personal del Notario de Tarragona, don Alberto Alabert Piella, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Tarragona, don Alberto Alabert Piella, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 30.000 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 17 de octubre de 1953 por la que se separa a don Federico Manuel Sánchez de Salas del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz,

en autos seguidos contra don Federico Manuel Sánchez de Salas, Secretario de la cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Burguillos del Cerro (Badajoz),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de octubre de 1953 por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales en activo de todas las categorías.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 1 de mayo de 1952, y como resultado del concurso anunciado por esa Dirección General con fecha 10 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se les nombra
D. Joaquín Herráez Pérez .....	Juzgado Instrucción núm. 2 Burgos ...	Audiencia Provincial de Salamanca.
D. Alejandro del Río del Caz .....	Idem id. Villanueva de la Serena .....	Juzgado Instrucción Olmedo.
D. Palmiro Esguevillas Rodríguez .....	Audiencia Provincial de Salamanca ...	Idem id. núm. 9 Madrid.
D. Isidoro Moya Cid .....	Juzgado de Instrucción Rute .....	Audiencia Provincial Ciudad Real.
D. Mario Barceló Jordá .....	Idem id. núm. 17 Barcelona .....	Juzgado Instrucción Tudela.
D. Marcelino García Gómez .....	Idem id. Castro Urdiales .....	Idem id. Cervera del Río Alhama.
D. Secundino Pardilla Alonso .....	Idem id. Puenteareas .....	Idem id. Miranda de Ebro.
D. José Ruiz Hernández .....	Idem id. Onteniente .....	Audiencia Territorial Sevilla.
D. Antonio Alcalde Rodríguez .....	Idem id. Igualada .....	Idem id. Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de octubre de 1953 por la que se abre concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en los Cuerpos y Centros que se relacionan.

Con el fin de cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlas, al que podrán concurrir los Oficiales efectivos (Subalternos) de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados se comprometerán a permanecer en activo durante un año como plazo mínimo, prorrogable a voluntad propia. Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la designación se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial» de este Ministerio. Harán constar en ellas la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de Complemento.

Regimiento de Infantería Teruel, número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias, número 50 (Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Africa, número 53 (Xauen).—Una.

Batallón de Infantería Fuerteventura, número 30 (Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 1 (Lérida).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 3 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 4 (Jaca-Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 9 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 12 (Seo de Urgel-Lérida).—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 (Nador).—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta, número 3 (Ceuta).—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca (Mahón).—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Artillería número 15 (Ronda-Málaga).—Una.

Regimiento de Artillería número 20 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería número 24 (Logroño).—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1 (Figueras).—Dos.

Madrid, 13 de octubre de 1953.

MUNOZ GRANDES

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 9 de octubre de 1953 por la que se abre concurso entre Maestros Nacionales y de Primera Enseñanza para cubrir una plaza de Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Primero. Para cubrir una plaza de Profesor de Cultura general, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada, se abre concurso entre Maestros nacionales y de Primera Enseñanza, con arreglo a las bases siguientes:

a) Ser español, mayor de veinticinco años y no exceder de los cincuenta.

b) No haber sido expulsado de ningún Centro oficial de Enseñanza.

c) Ser absolutamente adicto al Régimen, sin tener nota alguna desfavorable en este sentido.

d) Acreditar documentalente su competencia para la Enseñanza.

Segundo. Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan, serán dirigidas al señor Director de la Escuela de Mecánicos de la Armada (El Ferrol del Caudillo), dentro de un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado facultativo de no tener defectos físicos que le inhabiliten para el servicio, ni padecer enfermedades contagiosas.

d) Certificación acreditativa del resultado del expediente de depuración de su conducta político-social, o en su efecto, dos avales de personas de garantía para el Movimiento, en los cuales se acredite su plena adhesión al mismo.

e) Documento que justifique el grupo en que se encuentra comprendido dentro de los establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244).

f) Relación detallada de los títulos profesionales y méritos que pueda alegar, acompañando los documentos originales o, en su defecto, copia de éstos debidamente autorizados.

Tercero. El Profesor nombrado disfrutará de la remuneración de siete mil cos-

cientas (7.200) pesetas anuales, y antes de tomar posesión firmará un contrato que, aparte de lo dispuesto para el personal contratado por la Armada, abarque los puntos siguientes:

a) Comprometerse a desempeñar el cargo por un plazo mínimo de cinco años.

b) Permanecer en la Escuela durante las horas fijadas en el régimen interior de la misma, atendiendo durante ellas a las clases que se le señalen, con arreglo al plan escolar de dicho Centro.

c) Si causas muy justificadas le obligasen a dejar el cargo, sólo podrá accederse a ello a la terminación de los cursos, previo anuncio al señor Comandante-Director con tres meses de anticipación, el cual, a la vista de las circunstancias que concurran, propondrá a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio la resolución que estime conveniente.

c) Si la Dirección de la Escuela cree que la actuación del Profesor no es conveniente para el buen funcionamiento de la misma, hará razonada propuesta a la Autoridad anteriormente citada, quien, apreciando o no la justificación de tal medida, propondrá la solución que considere más oportuna a la superior consideración del Excmo. Sr. Ministro.

Cuarto. El Comandante-Director de la Escuela de Mecánicos de la Armada, a la vista de las instancias presentadas y de las pruebas que considere convenientes, propondrá al Ministerio de Marina, por conducto reglamentario, resolución del concurso.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de octubre de 1953 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao, por jubilación.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones en vigor,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al día 31 del mes actual, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Antonio Maguregui y Ozamiz.

2.º Que se declare caucado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de

edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

**ORDEN de 19 de octubre de 1953 sobre puesta en venta del signo de correo aéreo de 25 pesetas que conmemora el Convenio Postal Hispano Filipino.**

Ilmo. Sr.: Determinada por el artículo primero de la Orden ministerial de 21 de enero de 1952 la creación de un signo de franqueo para el correo aéreo de 25 pesetas para celebrar el Convenio Postal Hispano Filipino con la efígie de Legazpi, y realizada la emisión respectiva, se hace precisa la declaración de vigencia de dicho sello y su puesta en venta a tal fin; y por ello, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

El signo de franqueo de correo aéreo de 25 pesetas con la efígie de Legazpi, que conmemora el Convenio Postal Hispano Filipino, entrará en vigor para el franqueo de la correspondencia el día 5 de noviembre de 1953.

Por «Tabacalera, S. A.», se procederá inmediatamente a retirar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y a la distribución a través de sus Expendedurías

como por la Asociación Benéfica de Co-reces, tales signos, que comenzarán a expenderse, precisamente al público, en la fecha que queda señalada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

**Rectificación a la Orden de 7 de octubre de 1953 que regula la distribución del personal facultativo de Catastro de la riqueza rústica y establece el número de zonas de conservación en cada provincia.**

Habiéndose padecido error en la inscripción de la misma, a continuación, debidamente, se rectifica.

En el segundo párrafo, en donde dice «... si bien con carácter temporal e independiente la función normal de su cargo...», debe decir «... si bien con carácter temporal e independientemente de la función normal de su cargo...».

En el cuarto párrafo, en donde dice «... concentrando en una sola función lo que procede de diversas ramas facultativas...», debe decir «... concentrando en una sola función la que procede de diversas ramas facultativas...».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de septiembre de 1953 por la que se divide en tercios el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1952, y al objeto de prevenir los nombramientos de Vocales catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la composición de Tribunales de oposiciones a Cátedras de este grado de enseñanza, y publicado el Escalafón definitivo de este Profesorado con la situación habida en 1.º de enero del año en curso por Orden de 19 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división en tercios del citado Escalafón para su aplicación durante el presente año en la forma siguiente:

Primer tercio.—Comienza con el número 1, correspondiente a don Luis Muñoz-Cobo Arredondo y termina con el número 271, don Guillermo Mur Estevan.

Segundo tercio.—Comienza con el número 272, correspondiente a don José Hernández Almendros y termina con el número 542, don José Navarro Latorre.

Tercer tercio.—Comienza con el número 543, correspondiente a don Alfonso Vázquez Martínez, y termina con el número 809, don Luis Thomas Ara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 14 de octubre de 1953 por la que se aclaran determinados conceptos de la prestación de invalidez regulada en los vigentes Estatutos del Montepío Laboral de Ahorro y Previsión.**

Ilmo. Sr.: Diversas dudas surgidas al aplicar los artículos 98 y 99 del Estatuto del Montepío Laboral de Empleados de Ahorro y Previsión hacen necesario dar una nueva redacción a los citados preceptos, a fin de que expresen con la debida claridad el concepto de incapacidad en que se basa la prestación de invalidez establecida en dichos Estatutos.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Los artículos 98, 99 y 103 de los Estatutos del Montepío Laboral de Empleados de Ahorro y Previsión, aprobados por Orden de 21 de abril de 1951, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Art. 98. A los efectos de esta prestación, se entenderá que existe invalidez cuando, como secuela de accidente o enfermedad, se ha producido una lesión orgánica o funcional totalmente irreversible, que ocasiona al que la sufre una incapacidad permanente y absoluta para toda clase de trabajo.

Para otorgar esta prestación será condición indispensable que los facultativos al efecto designados dictaminen sobre la naturaleza de la lesión de que se trate y su repercusión funcional.»

«Art. 99. Queda excluida del concepto de invalidez del artículo anterior, y, en consecuencia, no dará derecho a esta prestación, la incapacidad debida a las siguientes causas:

1.º Accidentes de trabajo o enfermedad profesional indemnizables.

2.º A la práctica de deporte remunerado.

3.º Tuberculosis. Los enfermos de esta clase podrán ser atendidos por la Institución con carácter graciable y dentro de los medios económicos que al efecto tiene establecidos por resolución de 23 de julio de 1952.»

«Art. 103. La pensión por invalidez quedará anulada si el beneficiario no cumpliere con exactitud las prescripciones facultativas de los Médicos de la Institución o si recobrará las condiciones físicas suficientes para el trabajo por cuenta ajena.

El Montepío revisará periódicamente, al menos una vez al año, las pensiones de invalidez concedidas, efectuando las comprobaciones y ordenando los reconocimientos médicos que considere convenientes.»

Artículo segundo.—Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a partir de la vigencia de los Estatutos de 21 de abril de 1951.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 10 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Valmonte», número 26.097, de la provincia de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el representante legal de «Siderúrgica Asturiana, S. A.», empresa titular del permiso de investigación de mineral de hierro «Valmonte», número 26.097, de la provincia de Oviedo, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Valmonte», número 26.097, de la provincia de Oviedo, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Emilia», número 4.467, de la provincia de Jaén.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Manuel Alcázar Criado, representante del titular del permiso de investigación «Emilia», número 4.467, de la provincia de Jaén, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Emilia», número 4.467, de la provincia de Jaén, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Esperanza», número 2.781, de la provincia de Palencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por doña Amelia Salces Gutiérrez, titular del permiso de investigación, de mineral de lignito, «Esperanza», número 2.781, de la provincia de Palencia, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero manifiesta que junto con el escrito de renuncia ha sido presentada la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Esperanza», núm. 2.781, de la provincia de Palencia, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «La Aparecida», número 1.763 de la provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Francisco de P. Catalán Moliner, titular del permiso de investigación, de mineral de manganeso, «La Aparecida», número 1.763, de la provincia de Castellón, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «La Aparecida», número 1.763, de la provincia de Castellón, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación ni concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 8 de septiembre de 1953 por la que se dictan normas en ejecución del Decreto de 25 de abril del corriente año que reorganizó las Juntas Provinciales y Locales de Turismo.

Ilmos Sres.: Reorganizadas las Juntas Provinciales y Locales de Turismo por el Decreto de 25 de abril del corriente año, se precisa dictar normas para ejecutar lo que en dicha disposición se establece. Al efecto, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

1.º En aquellas provincias en que todavía se hallen funcionando las Juntas de Turismo con los Vocales que se especifican en el Decreto del 21 de febrero de 1941, se procederá a constituirlos inmediatamente con arreglo al Decreto del 25 de abril de 1953.

2.º Al constituirse las Juntas, conforme se señala en este último Decreto, las mismas propondrán el Ministerio la confirmación como Vocales de aquellos representantes de Centros y Asociaciones directamente relacionados con el Turismo, que hasta el momento hayan formado parte de ellas, así como el nombramiento de nuevas representaciones, si se juzgase procedente cualquiera de dichos extremos.

3.º Las Juntas Provinciales y Locales que ya se hubiesen constituido, conforme al Decreto del 25 de abril de 1953, en la primera sesión que celebren, procederán

a dar cumplimiento a lo señalado en el apartado anterior.

4.º En las poblaciones donde se constituya una Junta Provincial o Local del Turismo y no haya instalada Oficina de Información dependiente de la Dirección General del Turismo, actuará de Secretario el de la Delegación Provincial de este Ministerio. El propio funcionario también asumirá la Secretaría en caso de vacante o ausencia del Jefe de dicha Oficina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

ORDEN de 5 de octubre de 1953 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes Provinciales de Turismo en Lérida.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio, de fecha 17 de julio de 1952, el nuevo Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes Provinciales en Lérida, debe de anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes Provinciales de Turismo en Lérida, según lo dispuesto en el Reglamento de 17 de julio de 1952 y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los solicitantes habrán de ser españoles, de uno u otro sexo, y dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentarán la correspondiente instancia, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, en la Delegación Provincial del Ministerio de dicha capital.

A la instancia se acompañarán los documentos que se expresan a continuación:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, cuando se trate de aspirante femenino.

En la mencionada instancia, el solicitante consignará el idioma o idiomas que posea, a fin de su correspondiente examen y también los títulos elementales o universitarios que pueda ostentar, los cuales serán objeto de puntuación discrecional por parte del Tribunal.

Segunda. Terminado el plazo de presentación de instancias pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al examen de las mismas y formará después la lista de admitidos, la que será expuesta para conocimiento de los inte-

resados, en el local de la Delegación Provincial del Ministerio de dicha capital.

No serán incluidos en esta lista los aspirantes que hubieran dejado de presentar algunos de los documentos anteriormente señalados.

Tercera. Dentro de los diez días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado también se hará público en el local anteriormente mencionado.

Cuarta. Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Tribunal anunciará el día, hora y local en que hayan de comenzar.

Quinta. Para el primer ejercicio, escrito, el Tribunal sacará a sorteo en el momento del examen el tema que se haya de desarrollar, el cual versará sobre el temario que se señala en el Anexo primero de esta convocatoria.

Para el segundo, oral, regirá el programa que se inserta en el Anexo segundo, contestando en el plazo de media hora a tres temas, que sacará a la suerte el aspirante.

A continuación se realizará la prueba de idiomas, leyendo el actuante un texto que designará el Tribunal y conversará sobre el mismo por cada idioma que alegue conocer.

Sexta. El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la mencionada disposición.

Para su actuación válida será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

Cada uno de ellos podrá conceder de cero a tres puntos en el primer ejercicio, e igual puntuación por cada tema de los desarrollados en el segundo o idioma examinado en su conjunto en el tercero.

Las calificaciones de estos ejercicios se harán dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada aspirante por el número de jueces presentes.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y al aspirante que dejara de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio, dejarse de contestar al tema del primero o a algunos de los tres, del segundo.

Séptima. Se considerará desaprobado y no podrá seguir actuando el aspirante que en los ejercicios primero y tercero no obtuviera un punto, y en el segundo tres puntos.

Octava. Las calificaciones del ejercicio escrito se harán públicas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su terminación, y las del oral y el tercero, al final de cada sesión que se celebre.

Novena. Terminados los exámenes el Tribunal formulará la propuesta de aspirantes aprobados, por orden de mayor puntuación, la cual, una vez aprobada por el titular de este Ministerio, será trasladada a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1953.

ARIAS-SALGADO

Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general del Turismo.

## ANEXO I

### Temario para el primer ejercicio que han de realizar los Guías-Interpretes provinciales de Lérida

#### Datos geográficos

Tema 1.º Situación y características principales de Cataluña.—Especial referencia a la provincia de Lérida.

Tema 2.º Comunicaciones ferroviarias. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia de Lérida.

Tema 3.º Itinerarios prácticos para la visita de Lérida en un día.

Tema 4.º Itinerarios prácticos para la visita de Lérida en dos días.

Tema 5.º Itinerarios prácticos para la visita de Lérida en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6.º Itinerarios prácticos para la visita de Lérida en seis horas.

#### Datos prácticos

Tema 7.º Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la provincia de Lérida.

Tema 8.º Libros o guías más importantes sobre Lérida y su provincia.

Tema 9.º Precios y horarios de visita de los principales monumentos y museos en Lérida y su provincia.

Tema 10.º Balnearios en la provincia de Lérida.

Tema 11.º Sitios de altura en la provincia de Lérida.

Tema 12.º Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Tema 13.º Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

Tema 14.º Puestos fronterizos con Francia, por ferrocarril y por carretera.—Distancias desde cada uno de ellos a la capital de la provincia.—Comunicaciones con Andorra.

Tema 15.º Deportes (nieve, caza, pesca, etc.).

## ANEXO II

### Temario para el segundo ejercicio del examen de Guías-Interpretes provinciales de Lérida

#### Geografía e Historia

Tema 1.º El clima, la agricultura y la ganadería en la provincia de Lérida.

Tema 2.º La industria en la provincia de Lérida.

Tema 3.º Características del paisaje llerdense.—Sitios de interés natural en la provincia de Lérida.

Tema 4.º Los Pirineos.—El Valle de Arán.—Seo de Urgel.

Tema 5.º Valles de Cardó y Vallferreira, Vall Fosca y Bohí.—Otros valles pirenaicos en la provincia.

Tema 6.º Características históricas y culturales de lo español.

Tema 7.º Lérida en la Prehistoria y en la Edad Antigua.

Tema 8.º Lérida en la Alta y en la Baja Edad Media.

Tema 9.º Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 10.º El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11.º Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

#### Arte y Literatura

Tema 12.º El arte primitivo.

Tema 13.º Arte clásico, griego y romano.

Tema 14.º El románico y el gótico.—El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.

Tema 15.º Arte: el mozárabe y el mudéjar.

Tema 16.º El arte neoclásico y el romántico.

Tema 17.º Principales monumentos religiosos, civiles y castrens en Lérida y su provincia.

Tema 18.º Examen especial de la Seo Antigua y del Antiguo Hospital de Santa María.

Tema 19.º Museos, Archivos y Bibliotecas en Lérida y su provincia.

Tema 20.º Personalidades destacadas en la Literatura y en las Artes en la provincia de Lérida.

#### Folklore

Tema 21.º Fiestas principales en la provincia de Lérida.

Tema 22.º El traje y la vivienda populares en la provincia de Lérida.

Tema 23.º Cantos y danzas llerdenses.

Tema 24.º Gastronomía y Artesanía en la provincia de Lérida.

Tema 25.º Tradiciones y leyendas llerdenses.

#### Organización del Turismo en España

Tema 26.º Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 27.º Organización de la Dirección General del Turismo y procedimiento de relación del público con la misma.

Tema 28.º Hotelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de Viajes.

Tema 29.º Nociones sobre la reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo, y relaciones de los mismos con la Dirección General del Turismo.

ORDEN de 6 de octubre de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Interpretes Provinciales de Turismo en Santander.

Ilmos. Sres.: Por Orden del 28 de febrero de 1953 se convocaron exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Interpretes Provinciales de Turismo en Santander, según lo dispuesto en el Reglamento de 17 de julio de 1952. Y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dichos exámenes se hace preciso nombrar el Tribunal que haya de calificarlos.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Que el Tribunal para juzgar los exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Interpretes Provinciales de Turismo en Santander se constituya con los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Manuel Riancho Sancho, Delegado Provincial del Ministerio en Santander.

Vocales: Don José Pérez-Bustamante, Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Enseñanza Media de Santander; don Javier Cruzado García, Catedrático de Lengua y Literatura españolas en el mismo Instituto, y don Rafael Calleja Gutiérrez, Jefe de la Sección de Propaganda y Publicaciones de la Dirección General del Turismo; y

Secretario: don Angel Weissenthal de Miranda, Jefe de la Oficina de Información del Turismo en Santander.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1953.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de un dibujo para modelo de sellos de correo de la emisión especial conmemorativa del Centenario de Iradier para el Territorio de la Guinea Española.

Autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno una emisión especial conmemorativa del Centenario de Iradier en los Territorios de la Guinea Española, se convoca concurso público entre artistas para seleccionar un dibujo original que sirva de modelo para dichos sellos.

#### BASES DEL CONCURSO

1.ª Los dibujos serán ejecutados exclusivamente en negro, con los naturales matices del claro oscuro, si lo estiman necesario.

2.ª Las medidas del dibujo en su recuadro, serán de doscientos veintidós por ciento veintinueve milímetros, y se presentarán debidamente montados sobre cartón o cartulina. Los señores dibujantes habrán de considerar que el tamaño real de tirada de los sellos será de treinta y siete por veintinueve y medio milímetros, a fin de que los detalles de los dibujos no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán considerarse en sentido horizontal o vertical, distribuyendo los textos y dibujos en la forma más conveniente, a juicio de los señores dibujantes.

4.ª El tema del dibujo lo constituirá la efigie del explorador Iradier en primer término, y al fondo, un motivo indígena que esté relacionado con las actividades del explorador.

5.ª Las leyendas que llevará el sello, serán:

A) Designación del Territorio: Guinea Española.

B) Además de aquella leyenda contendrá el modelo los siguientes textos: Correos; espacio suficiente reservado para consignar los precios teniendo en cuenta que el mismo dibujo puede servir para más de un valor y que los precios estarán representados por dos cifras y tres letras, la primera de ellas mayúscula.

C) En tipo de letra pequeño se consignará: Centenario de Iradier.

El texto del nombre del Territorio y la palabra Correos se destacarán de modo conveniente.

6.ª Al autor del dibujo que resulte elegido se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique. El autor del dibujo premiado vendrá obligado a presentar separadamente rotulaciones de todos los precios a imprimir que se adapten al espacio reservado.

Además de aquel premio, el Jurado podrá adjudicar hasta cuatro accésits de quinientas pesetas cada uno a los trabajos presentados que merezcan esta distinción, los cuales quedarán de propiedad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

7.ª Los trabajos deberán ser presentados en esta Dirección General de Marruecos

y Colonias, paseo de la Castellana, número 3, Madrid, y el plazo para su admisión será el de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores de otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieren a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudiesen comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas si se considera conveniente.

Madrid 20 de octubre de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslado la provisión de las Forensías que se mencionan entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan a continuación entre Médicos Forenses de primera, segunda o tercera categoría:

Arévalo, Avilés, Azpeitia, Baza, Berga, Colmenar, Híjar, Hueva, La Coruña, Laredo, Logrosán, Mahón, Osuna, Puerto del Arrecife, Purchena, Sanlúcar la Mayor, Seo de Urgel, Solsona, Telde, Vélez-Málaga y Vera.

Los aspirantes dirigirán sus instancias precisamente por conducto de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de

cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No serán tomadas en consideración las instancias que no vengan por conducto oficial.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Director general, Esteban Samaniego.

Anunciando a un único concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida, se anuncia su provisión a un único concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgado que en la actualidad tenga la categoría de Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1949 y 6 de diciembre de 1952:

#### Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Manzanares (Ciudad Real).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Castrogeriz (Burgos).

#### Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Torrelaguna (Madrid).  
Carriena (Zaragoza).  
Garrovillas (Cáceres).

#### Antigüedad en el Cuerpo

Manises (Valencia).  
Bueu (Pontevedra).  
La Bañeza (León).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general, P. D., I. de Arcenegui.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

Anunciando las vacantes que se citan de personal facultativo que interesa cubrir en los Servicios de este Departamento.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

El plazo terminará a las doce horas del

día en que finalicen los quince concedidos a efecto.

La referida vacante es:

**PERSONAL FACULTATIVO**

**Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

*Ingenieros Jefes*

Segundo Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Subsecretario, José M.<sup>a</sup> Rivero de Aguilar.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Anunciando a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se relacionan.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el número tercero de la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado, por una sola vez, entre los Catedráticos numerarios de oposición directa a cátedras de «Cálculo Comercial», de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 24, y siguientes del Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que más adelante se relacionan:

2.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A los peticionarios de las provincias de Baleares y Canarias se les amplía el plazo en cinco días naturales más.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen. Para ser admitidos al concurso deberán acreditar los aspirantes hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban con informe para cada solicitante en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de octubre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

**RELACION DE VACANTES**

Matemáticas de las Escuelas de Madrid, Barcelona, Alicante, Cádiz, Granada, Gijón Jerez de la Frontera La Coruña, Las Palmas, León, Murcia, Oviedo, Pamplona Palma de Mallorca, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valencia, Valladolid, Vigo Sabadell y Zaragoza.

Análisis Matemático de las Escuelas de Cádiz, Granada, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga Murcia, Palma de Mallorca, Salamanca, Sevilla, Valencia y Vigo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24-10-1953.*

C. P. N. núm. 5.415, expedido en 19-9-1949

**PRODUCTOS SIRIOS. A.**

Fábrica de barnices, pinturas y colores.—Valderribas, 40. Madrid

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

	Capacidad máxima de producción — Kilogramos
Barnices grasos para interior y exterior...	80.000
Barnices al alcohol...	25.000
Barnices negros...	5.000
Secantes líquidos...	50.000
Pinturas para interior y exterior...	120.000
Esmaltes para interior y exterior...	80.000
Pinturas en pasta y especiales varias...	60.000
Pinturas especiales para espejos...	10.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad máxima de producción anual en jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.416, expedido en 28-9-1949

**GRAFICAS ARAGON, S. A.**

Imprenta.—Reloj, 8. Madrid

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

	Capacidad máxima de producción
Documentos de identidad...	1.800.000 carnets
Trabajos de imprenta...	1.800.000 ptas.
Trabajos de encuadernación...	1.000.000 »

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.417, expedido en 10-10-1949

**MADRILENA DE ENVASES COMPRIMIBLES, S. A.**

Fábrica de envases.—Oficinas: Plaza de las Cortes, 8. Madrid.—Fábrica: Arturo Soria, 537/539. Ciudad Lineal (Madrid)

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

	Capacidad anual de producción — Unidades
Envases de tubo comprimible...	5.000.000

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad de producción anual en jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.418, expedido en 20-10-1949 (sustituye y anula al 1.387, expedido en 24-7-1933)

**BARNICES CLAESSEN Y ROMERO GIRON, S. A.**

Fábrica de barnices, pinturas y esmaltes.—Oficinas: Génova, 21. Madrid  
Fábrica: Romero Girón, 3. Chamartín de la Rosa (Madrid)

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

	Capacidad de producción — Kilogramos
Barnices de aceite permanentes y flatting exteriores...	95.990
Barnices flatting de interiores...	136.300
Barnices copales...	136.300
Barnices de alcohol...	83.130
Barnices litográficos y stand-oil...	180.000
Secativos líquidos...	237.200
Resinatos metálicos y alcalinos...	70.000
Linoleatos metálicos...	50.000
Pinturas al aceite finas, corrientes y especiales...	197.000
Esmaltes refinados...	60.000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos indicados.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados par a la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>					
<i>Villanueva Mesía:</i>					
6.559	Fernández Rodríguez, Manuel	15.000	6.633	Sánchez Fernández, José	15.000
6.560	Fernández Rosua, José	30.000	6.634	Sánchez Megías, Luis	5.000
6.561	Fuentes Agullera, Antonio	15.000	6.635	Valdivia Navarro, Paulino	20.000
6.562	Ibáñez Gómez, Antonio	20.000	6.636	Vargas Marin, Manuel	10.000
6.563	Ibáñez Tovar, Cristóbal	50.000	6.637	Vargas Terrones, Diego	5.000
6.564	Marfil Avila, José	10.000	6.638	Vázquez Yáñez, Victoria	25.000
6.565	Marfil Ibáñez, Antonio	25.000	6.639	Yáñez Carmanza, Luis	10.000
6.566	Pérez Arrabal, Rafael	10.000	<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>		
6.567	Pérez Toro, José	5.000	<i>Alcaudete:</i>		
6.568	Pérez Toro, Juan	20.000	6.640	Cuesta de la Puerta, José	90.000
6.569	Revelles Moreno, Francisco	5.000	6.641	Serrano Roldán, Juan de Dios	30.000
6.570	Rico Trujillo, Francisco	5.000	<i>Andújar:</i>		
6.571	Rodríguez Medina, Rafael	5.000	6.642	Alzaga, María Luisa	25.000
6.572	Sánchez Martín, Miguel	15.000	6.643	Andújar Aranca, Antonio	25.000
6.573	Sánchez Rodríguez, Valentín	15.000	6.644	Andújar Aranda, José	20.000
<i>La Zubia:</i>					
6.574	Alcalde Herrera, Vicente	10.000	6.645	Aragón Alvarez, Francisco	60.000
6.575	Alcalde Peña, José	10.000	6.646	Aranda Vela, Daniel	25.000
6.576	Alcalde Peña, Juan	5.000	6.647	Arroyo Castro, Francisco (Hros de)	25.000
6.577	Alcalde Peña, Ramón	10.000	6.648	Ballesta Carreras, Miguel, y Rodríguez García, Ana María	25.000
6.578	Atienza Chaves, Francisco	30.000	6.649	Barranco Cazalla, Francisca	25.000
6.579	Beltrán Sánchez, Dolores	15.000	6.650	Barranco Colmenero, Manuel y Rafael	25.000
6.580	Bello Garzón, Víctor	10.000	6.651	Barranco Garrido, Miguel	25.000
6.581	Bocanegra Rodríguez, José	20.000	6.652	Barranco Pérez, Manuel	25.000
6.582	Cabello Rienda, Diego	20.000	6.653	Bellido Robles, Angel	25.000
6.583	Díaz Núñez, José	15.000	6.654	Carrillo Tamajón, Rudesindo	60.000
6.584	Díaz Núñez, Tomás	60.000	6.655	Cotto Díaz, Rosario	15.000
6.585	Díaz Roldán, Enriqueta	70.000	6.656	Cuenca Castro, Abelardo	25.000
6.590	Díaz Yáñez, Antonio	10.000	6.657	Díaz Castillo, Juan Antonio	20.000
6.587	Escribano Moreno, Emilio	10.000	6.658	García López, Marcos	20.000
6.588	Estévez Cappa, Andrés	10.000	6.659	Garrido Galán, Andrés	25.000
6.589	Fernández Cabello, Antonio	10.000	6.660	Lafuente López, Manuel	25.000
6.590	Fernández López, Salvador	10.000	6.661	Lobatón Herrera, Manuel	25.000
6.591	Fernández Ramírez, Gonzalo	10.000	6.662	López Avellaneda, Pedro	25.000
6.592	Fernández Vargas, Salvador	5.000	6.663	López Jiménez, Antonio	20.000
6.593	Fernández Vela, Francisco	10.000	6.664	López Jiménez, Antonio	25.000
6.594	Fernández Yáñez, Francisco	20.000	6.665	Martínez Hita, José (menor)	50.000
6.595	Ferro Benítez, Manuel	10.000	6.666	Martínez Martínez, Antonio	15.000
6.596	García Prados, Antonio	20.000	6.667	Medina Torres, José	15.000
6.597	Garzón Garzón, Diego	15.000	6.668	Merino Gómez, Manuel	30.000
6.598	Hernández Vargas, Joaquín	10.000	6.669	Montiel Laguna, Andrés	50.000
6.599	Hitos Pareja, Miguel (Vda. de)	5.000	6.670	Montoro Maldonado, Jesús	25.000
6.600	Lachica Garzón, Manuel	10.000	6.671	Morano Olaya, Julián	25.000
6.601	Lachica López, Miguel	5.000	6.672	Navarro Picó, Antonio	20.000
6.602	Linares Garzón, Manuel	5.000	6.673	Navarro Picó, Librada	25.000
6.603	López Dominguez, Andrés	5.000	6.674	Nido López, José del	5.000
6.604	López Dominguez, Antonio	5.000	6.675	Olmo Hernández, Jesús	25.000
6.605	López de Hierro y López de Hierro, José	15.000	6.676	Rodríguez García, Andrés	25.000
6.606	López de Hierro Marin, Eduardo	25.000	6.677	Rodríguez Vázquez, Andrés	200.000
6.607	López Jiménez, Miguel	15.000	6.678	Sánchez Jiménez, Acoración	25.000
6.608	López Sánchez, Nicolás	5.000	6.679	Sánchez López, Carlos	250.000
6.609	López Yáñez, José	10.000	6.680	Soriano Soriano, Ana	50.000
6.610	López Yáñez, Pablo	10.000	6.681	Valenzuela Reyes, Juan	60.000
6.611	Marín Ramos, Diego	15.000	6.682	Valverde Granados, Fulgencio	25.000
6.612	Martín Serrano, Luis	10.000	6.683	Zafra García, Rafael	35.000
6.613	Megías Sánchez, Santiago	20.000	<i>Arjona:</i>		
6.614	Molina Cabello, Eduardo	25.000	6.684	Herencia Morales, José	30.000
6.615	Molina Fernández, Andrés	20.000	6.685	Navero Medina, Diego	60.000
6.616	Molina Megías, Alfonso	10.000	<i>Arjonilla:</i>		
6.617	Molina Yáñez, José	10.000	6.686	Camargo Villatoro, Juan	30.000
6.618	Montes Bru, Antonio	20.000	<i>Baeza:</i>		
6.619	Morales Robles, Manuel	10.000	6.687	Damas Rodríguez-Acosto, Manuel de	150.000
6.620	Navarro Fernández, Andrés	5.000	6.688	Martínez Ortega, José (Conde de Argillo)	40.000
6.621	Pórcel Terrones, Alberto	15.000	6.689	Morano Valdés, Enrique	300.000
6.622	Prados Barrales, Miguel	5.000	6.690	Sierra del Mármol, Manuel	100.000
6.623	Prados Castillo, José	15.000	<i>Bailén:</i>		
6.624	Prados Garzón, Miguel	10.000	6.691	Morenas Gómez, Francisco	60.000
6.625	Prieto Moreno-Pardo, Manuel	10.000			
6.626	Quesada García, Francisco	10.000			
6.627	Quesada Jiménez, Manuel	5.000			
6.628	Quesada Sánchez, Francisco	5.000			
6.629	Reyes del Ojo, Antonio	20.000			
6.630	Rivas Pérez-Rejón, Carlos	5.000			
6.631	Roldán Yáñez, Agustín	20.000			
6.632	Ruiz de Valdivia Rejón, José	5.000			

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
<i>Baños de la Encina:</i>			<i>Cazorla:</i>		
6.692	Gómez López, Angustias .....	150.000	6.701	Rodríguez Ibáñez, Luis .....	100.000
<i>Bedmar:</i>			<i>Espelúy:</i>		
6.693	Meneses Puertas, Luisa .....	150.000	6.702	Valenzuela Valenzuela, Leonardo .....	25.000
<i>Begíjar:</i>			<i>Jabalquinto:</i>		
6.694	Avila Correal, Antonio .....	25.000	6.703	Arboledas Arboledas, Juan .....	5.000
6.695	Mantás Ruiz, José .....	50.000	6.704	Arboledas-Escribano, Virgilio .....	15.000
<i>Castillo de Locubín:</i>			6.705	Cabrera Martínez, Ana .....	25.000
6.696	Castillo Jaén, Joaquín .....	10.000	6.706	Egido Torre, Ildefonso .....	5.000
6.697	Castillo López, Rafael .....	10.000	6.707	Escribano Soriano, José .....	15.000
6.698	Extremera García-Negrete, Carlos .....	5.000	6.708	García Fernández, Antonio .....	25.000
6.699	Medina Ruiz, Julio .....	5.000	6.709	González Soriano, Juan .....	25.000
6.700	Toranzo Galán, Antonio .....	5.000	6.710	Gutiérrez Ortega, Jacinto .....	25.000

(Continuará.)

## Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### (Servicio de Plagas Forestales)

Anunciando concurso para el suministro de insecticidas al Servicio de Plagas Forestales.

A partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, se abre un concurso, al que podrán acudir todos los fabricantes nacionales de insecticidas que deseen atender al suministro del mencionado organismo, durante la próxima campaña, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, dirigido al Director del Servicio de Plagas Forestales, en las oficinas de este Organismo en Madrid, Núñez de Balboa, número 39, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª En sus proposiciones harán constar los precios por kilogramo de DDT al 10 por 100 de principio activo, para espolvoreo, correspondientes a posibles demandas de cantidades comprendidas en la siguiente escala: inferior a 50.000 kilogramos, de 50.000 a 100.000, de 100.000 a 200.000, de 200.000 a 400.000 y mayores de 400.000 kilogramos, para ser suministrados dentro del año natural de 1954.

Estos precios se entenderán puesto el producto sobre camión en fábrica, y habrán de complementarse con el precio de transporte por carretera por cuenta del fabricante, fijando el de la tonelada-kilómetro hasta cualquier punto de España accesible a los camiones, cuando esta modalidad de suministro fuera requerida.

3.ª Juntamente con la proposición remitirán una muestra del producto, no inferior a 10 kilogramos, que se abonará por el Servicio tan pronto como entre en sus almacenes, sitos en Núñez de Balboa, número 51, a fin de experimentar con ellos su composición y estudiar la posibilidad de su adaptación a los aparatos espolvoreadores que lo han de aplicar, por si fuera necesaria alguna modificación en las condiciones de finura y clase del agente inerte que entre en su fabricación.

4.ª Los suministros se solicitarán, por lo menos, con dos meses de antelación a la fecha en que deban ser entregados, y como quiera que el mayor volumen de consumo, y, por lo tanto, de fabricación, ha de concentrarse en los meses de enero a mayo, los concursantes deberán consignar en la propuesta su capacidad de producción en aquel plazo de dos meses que pueden transcurrir entre la fecha de los pe-

didados y la de su inaplazable recepción y empleo.

5.ª Los suministros se liquidarán provisionalmente, cada tres meses, al precio que vaya correspondiendo, según la base segunda, a la cantidad total suministrada hasta el día de la fecha de liquidación. Se descontará también provisionalmente de cada liquidación el 50 por 100 de su importe, que se retardará hasta el final de la campaña, en que al hacer la liquidación definitiva se justipreciará la totalidad del suministro al precio más bajo ofrecido para el máximo de cantidad total de productos realmente suministrado durante toda la campaña.

6.ª Debiendo prever el Servicio de Plagas Forestales las reservas de insecticidas necesarias para atender a todos los tratamientos probables, alguno de los cuales podría no realizarse después, por causas ajenas a él, los concursantes manifestarán el límite de la cantidad, expresada en tanto por ciento de producto entregado, cuya devolución aceptarían y en qué condiciones.

7.ª El Servicio de Plagas Forestales tendrá derecho a exigir de sus proveedores cuentas pruebas o demostraciones crea convenientes para cerciorarse de la capacidad de producción y de la calidad de los productos, pudiendo inspeccionarlos en cualquier momento de la fabricación y rechazarlos dentro de los quince días siguientes a su recepción, si a juicio del Servicio no se hallasen en condiciones de eficiencia.

8.ª Para la selección de los proveedores se tendrán muy en cuenta las facilidades que den y reintegros que ofrezcan por devolución de envases, así como los medios de transporte con que cuenten para el suministro directo a los puntos de destino a que se ha aludido en la base segunda al fijar la posible necesidad de recurrir al transporte por carretera. Circunstancias éstas que deberán expresarse en las proposiciones.

9.ª La Dirección del Servicio podrá adjudicar, dentro de las condiciones del concurso, el suministro de determinadas cantidades de insecticidas al concursante o concursantes que juzgue procedente, sin que ello represente concesión alguna de exclusividad.

10.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, ante Notario, el día que previamente se anunciará a todas las casas que hayan concursado.

En su día serán objeto de análogo concurso los suministros de otros insecticidas que durante el año 1954 pueda necesitar este Servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El Director general, Manuel Neira Franco.

## Dirección General de Ganadería

Rectificación a la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Guadalajara, aprobada por Orden ministerial de 21 de agosto próximo pasado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de septiembre último.

Habiéndose padecido error en la transcripción de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Guadalajara, aprobada por Orden ministerial de 21 de agosto del corriente año y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de septiembre último, por la presente se rectifica y aclara en los siguientes términos:

Por error se hizo figurar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el partido número 1, Alaminos, el pueblo de Masegoso de Tajuña, pero deberá entenderse que Masegoso de Tajuña pertenece al partido número 26, Cifuentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general, G. García Alfonso.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie RS-5, A.O.C. números 191910 y 191911, que amparaban el transporte por ferrocarril de 6.000 kilogramos de aceite refinado en cada una de ellas, figurando como remitente la firma «Carbonell, Sociedad Anónima» y como consignatario el Excmo. Sr. Gobernador civil de La Coruña.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Comisario general, Emilio Giménez Arribas.